





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





*Diligencia de apertura.* - La tengo yo el Secretario para acreditar que hoy lunes catorce de marzo de mil novecientos treinta y dos se abre este libro de acuerdos municipales que consta de cincuenta folios y da principio con el acta de la sesión extraordinaria de segunda convocatoria que tuvo lugar en expresado día. Lo certifico.

Barcelona 14 de marzo de 1932.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*



Nº 13º  
El Alcalde,  
*[Handwritten signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Extraordinaria en 2ª convocatoria del lunes 14 de  
marzo de 1932.

Señores que asisten

Alcalde

D. Teófilo Ponzosa Borrachero

Concejales

» Victoriano Moreno Lasso

» Joaquín Díaz Loumeluzo

» Juan Antonio Llera Albedra

» José Sosa Horruigo

» Tomás Ramos Simes

» Rodolfo Timenez Andaluz

» José Lozano Hernandez

» Basilio Velasco Lunar

» Luis Bahinos Hermosa

» José Sanchez Palomo

Interventor

» Lorenzo Areño Garcia

Secretario

» Juan Luis Corchero Gomez

En la villa de Barracorta siendo las diecisiete del día catorce de marzo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa consistorial se reúnen los señores expresados al morning al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de segunda citación para la cual habrían sido previa y legalmente convocados. —

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde D. Teófilo Ponzosa Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión visto que no concurren mas señores concejales y que los presentes constituyen mayoría absoluta del número que legalmente integra este cabildo municipal. —

× Incontinenti la presidencia expone que el único punto á tratar en este acto es el que se deduce del contenido de una comunicación de la Dirección general de Sanidad que trae fecha trece de febrero último, ordenando

ma á mi el Secretario de lectura de ella, como lo verifico, resultan.

Se da cuenta de lo que expresada comunicación expresa: que este Ayuntamiento Oficio de la Dirección de Sanidad do admitir la renuncia de su cargo á un Médico Titular Interino nombrando Médico Titular á D. Felipe Moro Toral. correspondiente anunciar en la Gaceta en diez de marzo siguiente, presentaron sus instancias varios señores aspirantes, sin que el Ayuntamiento adoptase resolución de ningun género dentro del plazo en que el nombramiento debió hacerse y que en vista de ello y de que el Ayuntamiento decayó en su derecho por tal causa, la Dirección general dispone sea nombrado el concursante D. Felipe Moro Toral en quien discierne los mejores derechos de entre los seis con-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

curantes que menciona. En vista de lo cual, el Sr. Alcalde requiere al Ayuntamiento para que delibere acerca del asunto y adopten la resolución que estimen mas acertada y mas justa. —

**Habla el Sr. Jimenez.** A continuación hace uso de la palabra el Sr. Jimenez y manifiesta que siendo evidente que el Ayuntamiento, por las causas que fueron, no hizo el nombramiento dentro del periodo reglamentario, debe darse cumplimiento en sus propios términos o lo ordenado por la Dirección general de Sanidad. —

**Contesta el Sr. Sosa.** El Sr. Sosa contesta y se produce en sentido contrario razonando su opinión en el hecho de que el Ayuntamiento no puede en modo alguno considerarse decaydo en su derecho en la cuestión, que es el fundamento en que descansa la resolución de la Dirección general de Sanidad, por las razones siguientes: Primera: Porque habiendo tomado posesión el Ayuntamiento actual en veintiseis de abril último ó sea catorce dias antes de expirar el plazo que la Corporación tenía para verificar el nombramiento, no se le hizo entrega de documento alguno pendiente de resolución ni de despacho y no pudo, por tanto, conocer de un asunto cuya gestación y matices hasta particularmente ignoraba; Segundo: Porque no habiendo actuado de hecho el Secretario titular que tramitó el concurso, á partir de veintiseis de abril, ni el Oficial que actuó como Secretario accidental hasta agosto ni el Alcalde podían discernir acerca de la integridad de una documentación que no le fue formalmente entregada y que apareció mucho despues en un lugar escondido de las oficinas, pero sin constituir lo que se llama un expediente ya que solo aparecieron las seis solicitudes que se dan como únicas presentadas con un número de la Gaceta bajo una cubierta de papel gris fuerte. Tercero: Porque el Secretario titular que actua á partir del mes de agosto no pudo, por carecerse de inventario de oficinas y archivos y por el desorden de la documentación y efectos de estas dependencias, hacerse responsable de los mismos hasta formar dicho inventario y si el Secretario no podia garantir que la documentación estuviese completa en ninguno de sus ramos, mal puede el Ayuntamiento dar como completa una do-





documentación en la que muy bien pueden faltar papeles que horrian variar el resultado del concurso. Es fundándose en estas razones por lo que el concejal que habla, propone á la Corporación que, puesta en el trance de discernir, designe en este acto al facultativo que merezca su confianza de entre los seis que aparecen como únicos solicitantes.

El Sr. Jimenez rec-  
tifica.

El Sr. Jimenez rectifica y dice que los preceptos legales se promulgan para ser cumplidos y que siendo en un precepto legal en el que fundamenta su resolución la Dirección general de Sanidad, esta resolución debe ser cumplida por el Ayuntamiento.

Rectifica á su vez  
el Sr. Sosa.

El Sr. Sosa rectifica á su vez y dice; que el Municipio lo que necesita es tener funcionarios que respondan á la función; que las disposiciones regias tienen un valor muy relativo á estas alturas y que el raro desarrollo de este asunto hace sospechar que puedan haber existido habilitaciones que no esten de acuerdo con las conveniencias del vecindario; por lo cual insiste en su criterio.

Dice el Sr. Velasco.

El Sr. Velasco hace uso de la palabra y pide que exponga el infrascripto Secretario su opinión acerca del asunto.

El Secretario in-  
terviene.

Con la venia del Señor Alcalde, el infrascripto Secretario expone: que si el Ayuntamiento ha de atenerse estrictamente al sentido literal del artículo cuarto del Real Decreto de dos de agosto de mil novecientos treinta, debe aceptar la designación hecha por la Dirección general de Sanidad; pero que resultando raro, en efecto, el desarrollo de este asunto y cierto que la documentación del concurso no fué entregada oficialmente al Alcalde ni al Ayuntamiento adevinados en veintiseis de abril, puede en cierto modo <sup>(considerarse)</sup> no transcurrido el plazo de un mes que para el nombramiento de un médico titular <sup>(de este municipio)</sup> establece la regia disposición antes citada; pudiendo, por tanto, la Corporación, hacer una de las tres cosas siguientes: A) Acatar y cumplir lo resuelto por la Dirección general de Sanidad con arreglo á su comunicación de trece de febrero último. B) Elevar consulta documentada acerca del caso á dicho Centro para resolver de acuerdo con la Su- perioridad técnica y facultativa. C) Considerar no extinguido el pla-





zo de un mes habilitado para el nombramiento y verificarse éste ateniéndose al contenido de las seis instancias que aparecieran como únicas presentadas.

¡ A votar!

En su virtud, el Sr. Alcalde declara el asunto suficientemente discutido y somete a votación los tres puntos que obran en la proposición del infrascripto Secretario, con el resultado siguiente:

Primera votación.

Votan por que se cumpla en sus propios términos lo dispuesto por la Dirección general de Sanidad, los señores Romos, Jimenez y Moreno.

Votan por que se nombre uno de entre los seis que aparecieran como únicos concurrentes, los señores Sosa, Velasco, Tahinos, Llera, Diaz, Lozano y Sanchez. La presidencia vota con la mayoría; quedando, por tanto, acordado por ocho votos contra tres designar en este acto un Médico titular Inspector municipal de entre los seis presentados que aparecen como solicitantes.

Seguidamente el Sr. Alcalde declara abierta votación nominal para verificar expresada designación con el resultado siguiente:

Segunda votación.

Votan a favor de Don Emiliano Alvarez Carballo, los señores Llera, Sosa, Velasco, Tahinos, Diaz, Lozano y Sanchez. Se abstienen de votar los señores Jimenez, Romos y Moreno. El Sr. Alcalde vota con la mayoría; quedando proclamado por ocho votos contra tres abstenciones Don Emiliano Alvarez Carballo.

Es nombrado en propiedad Inspector municipal de Sanidad B. Emilia no Alvarez Carballo.

Ultimamente, el Sr. Alcalde declara que con arreglo al resultado de la votación que ultimamente se expresó, queda nombrado Médico titular Inspector municipal de Sanidad de este municipio con carácter de en propiedad Don Emiliano Alvarez Carballo y el Ayuntamiento acuerda que con traslado literal de la presente se comuniquen así a los demás concurrentes, y a los excelentísimos señores Director general de Sanidad y Gobernador civil de la provincia, a fin de que este nombramiento surta los necesarios efectos legales, a cuyo fin se rehará el oportuno expediente con arreglo a las prácticas admi-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

habilitado para el nombramiento y verificarse éste ateniéndose al contenido de las seis instancias que aparecieran como únicas presentadas.

clara cerrada en sesión, de que yo el Secretario certifico. -  
Página dos; entre renglones; Considerarse: Vale. - En la línea siguiente,  
también entre renglones; de este municipio: Vale.



*Teófilo Proenza*      *Victoriano Moreno*  
*Tomás Ramos*      *Rodrigo Jiménez*  
*Luis Zalinas*      *José Loza*  
*José Lozano*      *Basilio Velasco*  
*Joaquín Díaz*      *José Sánchez*  
*José Sánchez*      *José Sánchez*

Ordinaria del mismo 14 de marzo de 1932.

Señores que asisten  
Alcalde:

- D. Teófilo Proenza Borrachero  
Concejales
- " Victoriano Moreno Loza
- " Joaquín Díaz Sanchez
- " Juan Antonio Ilera Velasco
- " José José Hornigo
- " Tomás Ramos Gómez
- " Rodrigo Jiménez Andalus
- " Basilio Velasco Linares
- " José Lozano Hernandez
- " Luis Zalinas Heruola
- " José Sanchez Palomo  
Interventor
- " Lorenzo Arcio Garcia  
Secretario

Juan Luis Corvera Gómez  
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la villa de Barcarrota, siendo las  
diecinueve del mes catorce de marzo de  
mil novecientos treinta y dos, en el sa-  
lon de actos de esta Casa Consistorial se  
reunieron los señores expresados al margen  
al objeto de celebrar esta sesión pública  
ordinaria de primera citación para la  
cual habian sido previa y legalmente  
convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcal-  
de D. Teófilo Proenza Borrachero, que pre-  
sidió, declaró abierta la sesión y leída  
que fué por mí el Secretario el acta de  
la anterior es aprobada por unanimi-  
dad, así como la de la sesión ordina-  
ria de nueve del corriente, de que tam-  
bién se dió lectura y la presente trans-  
curre en la forma siguiente:

A continuación fué dada cuenta de los





asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerdo se le siga prestando puntual asistencia.

Se anuncia la visita del Sr. Gobernador.

Seguidamente los señores Tolino y Moreno dan cuenta del viaje que en unión de dos Comisionados de la Casa del Pueblo realizaron días pasados a Badajoz en cumplimiento de lo acordado en la última sesión ordinaria y refieren que regresaron excelentemente impresionados acerca del nuevo Gobernador Sr. Loguero al cual expusieron la situación precaria de la clase obrera de este pueblo y les ofreció venir a tratar de resolverla personalmente dentro de breves días. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado y conforme.

### Beneficencia

Dada cuenta de instancia que promueve el vecino Guillermo Galvan Peña, visto la certificación facultativa que acompaña y conocida la situación precaria del citado vecino, se le concede un socorro de siete pesetas <sup>(cincuenta céntimos)</sup> por una sola vez para poder llevar a su esposa al Hospital de Badajoz y un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayuda de lactancia de su hijo menor.

Dada cuenta de instancia del vecino José Perera Gómez al cual tiene enfermo a su hijo mayor que es el único sostén de la familia se le concede un socorro de veintidós pesetas, no obstante la advertencia que hace el Secretario de que puede ello ser un precedente incompatible con la capacidad económica del Municipio.

### Comunicación del Jefe de la Guardia.

A continuación el Ayuntamiento se da por enterado de oficio del Jefe de la Guardia en que se da cuenta de conocerse recién contra el vecino Román Perera Marchan que rompió una urna en la última elección de Jefe Municipal.

### Para la sesión próxima.

Se define hasta la sesión próxima el nombramiento de segundo bombero municipal y de voz pública, acordándose anunciarlo por medio de bandos para que soliciten quienes lo tengan por conveniente.

### Se nombra un bo-

Se designa para el cargo de botones meritorio de oficio al vecino ~~Antonio~~ <sup>Enrique Domínguez Hernández</sup> que co-



DIPUTACION DE BADAJOZ,

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Se nombran dos guardias municipales.

meurará si actúan en primero de abril próximo, previa ratificación del consentimiento paterno.

Acto seguido se procede a la designación de dos guardias municipales que empiecen a actuar en primero de abril próximo para cubrir vacantes determinadas por documento de planillas. Puesto de manifiesto el expediente se ve que en él figuran veintiseis instancias debidamente reintegradas y se suspende la sesión durante cinco minutos para que puedan repasar y cambiar una breve impresión los señores Concejales. Recordado el acto, se acuerda seleccionar los diez solicitudes que a juicio de la Corporación reúnan mejores condiciones y sortear entre estas. Verificado a la vista del público este sorteo, resultan designados los vecinos Francisco Rodríguez Serilla y Servando Rodríguez de la Cruz, los cuales quedan nombrados guardias municipales de este Ayuntamiento para empesar a ejercer el puesto de primero de abril próximo; advirtiéndose por el Sr. Secretario que estos nombramientos pudo hacerlos libremente el Sr. Alcalde, por estar en sus facultades privativas, pero ha querido resignar estas facultades en el cabildo dando una nota de imparcialidad.

Cambio de horas.

Queda acordado variar la hora de las sesiones ordinarias para las veintinueve de cada lunes.

Se pagará de Imprevistos a las huérfanas del Secretario D. Juan Varquez.

En vista del reparo puesto por la Sección de Presupuestos al corriente año económico por no conseguir la pensión que venía figurando en el capítulo primero artículo segundo a favor de las huérfanas del ex-Secretario Don Juan Varquez y vistas las manifestaciones que en sentido favorable hace el infrascripto Secretario, se acuerda abonar dicha pensión con cargo al capítulo de Imprevistos durante el actual ejercicio económico.

Apropiación de pagos.

Seguidamente se acuerdan los pagos siguientes:  
 Siete pesetas cincuenta céntimos por dos tercios de paja a dos pesetas <sup>ce.</sup>  
 Cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos por servicio.

tro de paja y cebada en febrero para el caballo del Terrible Jefe de la <sup>na de la Guardia civil.</sup>



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Una peseta por un suceso a Manuel Dominguez Becerra. —  
Tres pesetas setenta y cinco céntimos por tres cuerdos de litro de alcohol.  
Dos pesetas veinticinco céntimos por tres cuerdos de hojuelas  
para otros tantos de cincuenta pesetas.

Cinuenta y tres pesetas cincuenta céntimos a Luis Hermosel por  
servicio de su automóvil para gestiones oficiales. —

El Sr. Sosa pide.

El Sr. Sosa pide que se ven de concertar una gestión manes-  
muniada con los pueblos de esta zona agrícola para ver de  
recabar del ministerio de Obras públicas las obras de toda  
clase que vi la misma interesan. —

El Sr. Moreno en-  
carga.

El Sr. Moreno encarga a la Alcalde que debe prevenirse  
con tiempo el crepido de datos, documentos y estadísticas  
precisos para facilitar la gestión por crisis obrera que se pro-  
pone desenvolver el gobernador en su venida a esta. —

El Sr. Ramos en-  
carga.

El Sr. Ramos encarga que por la Alcaidía se adopten me-  
didas eficaces y enérgicas que permitan la consolidación  
de las obras de afirmado que vienen haciéndose en el pa-  
seo del muelle y garanticen el respeto y la integridad del  
arbolado que acaba de plantarse. —

El Sr. Alcalde ofrece tener en cuenta estos sueros y proce-  
der en consecuencia. —

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico. — Entorronglones al folio tres vuel-  
to; cincuenta céntimos; Vale, Eugenio Dominguez Hermosel. — Vale

lo que se pide. —

Crispín Prats  
Tomás Ramos  
José López  
Manilio Velasco  
Victoriano Moreno  
Rafael Jiménez  
Luis Salmer  
José Dolores Prades  
Francisco...





Supletoria del 23 de marzo de 1.932.

Señoras que asisten

Alcalde

D. Feófilo Poreusa Borrachero

Concejales

" Victoriano Moreno Lasso

" Joaquín Díaz Lausara

" José Sosa Hornigo

" Tomás Ramos Gómez

" Rodolfo Jiménez Andueza

" Basilio Velasco Linares

" José Lozano Hermuender

" Luis Zorbuinos Hermuender

" José Sanchez Palomo

Secretario

" Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Badajoz a sienta las veintuna del día Veintitres de marzo de mil novecientos treinta y dos, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores expresados al mirigen del objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual hubieron sido previa y legalmente convocados. - Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Feófilo Poreusa Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y le presente transcribe en los forma siguientes: —

Asuntos de oficio.

Es acordado cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando la puntual asistencia. —

Monumento a los mártires de Jaca.

En una cuenta de comunicación susrita por el Patronato que en la ciudad de Jaca se ha constituido para erigir un monumento a Fermín Galán y demás mártires de la sublevación de Diciembre de mil novecientos treinta, por unanimidad se acuerda suscribirse con cincuenta <sup>(pesetas)</sup> suscripción local a expresados fines. —

Se designa Abogado en el recurso del Ilustre Colegio de Badajoz Don Federico Corcheo Hermuender, a cuyo favor se tiene otorgado poder en favor por los señores <sup>muñer</sup> Frejo y Mahugo, para que en representación y defensa de los intereses de este municipio intervenga ante los Tribunales Contencioso-administrativo en el recurso que contra acuerdo municipal de primero de febrero último tienen suscitado los señores D. Joaquín Mahugo Rodríguez y D. Ba-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

auto y D. Juan Frejo Muñoz declarados responsables de



la devolución á la Caja municipal de la suma de cinco mil quinientos cincuenta y tres pesetas diecisiete céntimos, haciéndose extensiva esta autorización que al Sr. Corchero se concede á cuantas cuestiones previas, incidentales ó derivacionales que tengan relación con el acuerdo recurrido ó del mismo recurso dimanen, puedan surgir. —

Vestuario de empleados.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que dentro de la Corporación presupuestaria mande adquirir el vestuario para la guardia municipal, algunos porteros y voz pública. —

Depuración del padron vecinal.

Se autoriza al Sr. Secretario para que con arreglo á las disponibilidades del Presupuesto adquiere el material de fichero y realice los trabajos necesarios para una depuración y depuración del Padron municipal de habitantes. —

Se nombran á los nuevos basurero y voz pública.

Se suspende la sesión durante cinco minutos á fin de que los señores concejales (á fin de que) puedan examinar y cambiar impresiones acerca de las solicitudes presentadas para cubrir los cargos de basurero y voz pública que han de actuar á partir de primero de abril próximo, dilucidando si los designaciones se han de hacer por sorteo ó por libre elección entre los concursantes. Transcurridos los cinco minutos se da cuenta por el infrascripto Secretario de que examinadas las veintisiete solicitudes presentadas para el cargo de basurero, el Ayuntamiento ha designado por unanimidad al vecino Juan Salgado Silva y examinadas las siete instancias presentadas para el cargo de voz pública el Cabildo ha designado, así mismo por unanimidad, al vecino José Reyes Maqueda. Así queda acordado. —

Comisionado de quintas.

Se autoriza al Secretario de la Corporación para que delegue en el funcionario municipal Don Benigno Bernadillo para que en fin de llevar la documentación y asista al juicio de Quintas en Junta de Clasificación de Padjos los días primero y once del actual. —



Aprobación de pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los cuatorce pagos siguientes:  
Veinticinco pesetas a Valentín Falcón por conducir a Badajoz al herido Sr. Injerto Torrado, siendo el resto del importe de dicho viaje por cuenta particular del Secretario.

Veinticinco pesetas por un viaje a Badajoz a la Sr. viuda de Nicolás, siendo el resto del importe de dicho viaje por cuenta de la Casa del Pueblo de esta población.

Catorce pesetas setenta y cinco céntimos, importe de once telegramas oficiales de gestión y representación.

Dos pesetas de socorro al transeunte Fernando Muñoz Bravo, tres pesetas setenta y cinco céntimos al Secretario, suplido de dos cubiertos en la Asociación de la Prensa de Badajoz.

Trescientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos al personal temporero que ha actuado en los trabajos de censo electoral del primero al dieciséis del actual.

Ocho pesetas setenta y cinco céntimos de dos almuerzos en Badajoz de los señores Salinas y Moreno, viaje de gestión.

Veinte pesetas a Francisco Lorenzo Arce por cultivos y agudaduras de zapapicos.

Ocho pesetas a José Fernández por un saco de cemento para reparación de fuentes y cañerías.

Diecisiete pesetas ochenta y cinco céntimos a Adrien Dinugre por portes del cuadro al óleo Argonia de la República.

Siete pesetas cincuenta céntimos a Lucrécia Rodríguez como socorro para llevar a su hijo al Hospital de Badajoz.

Siete pesetas cincuenta céntimos a Guillerme Salvan como socorro para llevar a su esposa al mismo Centro benéfico.

Siete pesetas veinte céntimos, reembolso de un sello de Correo para la Intervención de Fondos.

Cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos por dietas y locomoción al Belagudo del Gobernador D. Agustín Alvarez.

El Sr. Ramos requiere a la Alcaldía para que dentro de las posibilidades económicas del Municipio se celebre con decoreo la fiesta del Aniversario de la proclamación de la Segunda República Española el próximo

Ruegos y peticiones.





el día Catorce de Abril y, hallando plausible la proposición, el Ayuntamiento designa una Comisión compuesta por los señores Romo, Sanchez y Jimenez para que traigan a la sesión próxima un proyecto de los pretos a realizar en dicha fecha.

El Sr. Sosa requiere así mismo a la Alcaldía para que utilizando la buena disposición demostrada por las alocas acomodadas se vea de, obrando de acuerdo con las mismas, de buscar soluciones en Madrid y en Badajoz que eviten conflictos futuros en relación con la crisis de trabajos.

El Sr. Alcalde ofrece prevencionarse del asunto y así mismo ofrece, contestando a un ruego del Sr. Sosa, impulsar cuanto esté a su alcance lo que es objeto de la atribución de la Comisión de Policía rural.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, sea que yo el Secretario certifique. Interalineado al folio cinco: pesetas: Vale.  
Entreparentesis: (a fin de que): Novela y Comienzo del folio seis: Acto seguido se acuerda aprobar los catorce puntos siguientes: Vale.



Filipino Proenza      Juan A. Roca

Rodolfo Jimenez      Victoriano Moreno

Tomás Ramos      José Arca

Basilio Delgado      Luis Galindo

José Goetz      To Le Zano

José María      [Signature]

[Signature]





Ordinaria del lunes 28 de marzo de 1.932.

Señores que asisten

Alcalde

D. Teófilo Proenza Borrachero

Concejales

" Victoriano Moreno Lazo

" Joaquín Díaz Sanchez

" Juan Antonio Llera Velasco

" José Sosin Hornigo

" Tomás Remón Gómez

" Rodolfo Jimenez Anduluz

" Basilio Velasco Lemos

" José Lorenzo Hernandez

" Luis Zabinos Hermosa

" José Sanchez Palomo

Intervent

" Lorenzo Aretio Sarcin

Secretario

" Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Borrañeta siendo los veintinueve del lunes veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y dos, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habian sido previa y legalmente convocados. —

Siendo la hora señalada al Sr. Alcalde D. Teófilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente: —

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario el Ayuntamiento

acuerda se le siga prestando puntual asistencia, —

Fallo del Contencioso contra el Ayuntamiento de Oliva sobre haberes del Sr. Ramirez.

Acto seguido se da cuenta de comunicación del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en la que va traslado de certificación del Tribunal Contencioso Administrativo provincial acreditando haber sido fallado a favor de D. Rafael Ramirez de Arellano el recurso contencioso interpuesto contra acuerdo de dicho Ayuntamiento fecha veintitres de julio de mil novecientos treinta por el que fijó modificando la jubilación que como Secretario correspondia al recurrente que ahora se fija en las cuatro quintas partes del sueldo repulador de seis mil pesetas a razon de Cuatrocientas pesetas mensuales desde veintiocho de mayo de mil novecientos veintinueve. El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda que por Secretaría se estudien las derivaciones que este asunto tenga para este Ayuntamiento o los fines que procedan. —



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**Beneficencia.**— Se concede un ocorno de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Juan Marquede Toima á fin de que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz.

**Aprobación de pagos.**

A continuación se aprueban los pagos siguientes: —  
Cincuenta pesetas por hechura y forros del uniforme para el Inspector de la Guardia Municipal.

Oscientos diez pesetas por géneros para seis tropas de guardias municipales y uno para el algarail-portero.

Ciento sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos por formularios, fichas y tarjetas de Beneficencia á J. Verde, de Fregenal.

Una peseta noventa y cinco céntimos por un telegrama finis.

Diecinueve pesetas noventa y cinco céntimos por gastos de conducción de un detenido á Teren de los Caballeros.

En vista de lo que se deduce del expediente de su orason se declaran prófugos á los mosos Antonio Gallejo Aznar, hijo de Manuel y Maria nº veintinueve del alistamiento y Fidel Garcia Saugrino, hijo de Antonio y de Angela, número treinta y cuatro del alistamiento.

Seguidamente el Señor Alcalde de haber estado en Badajoz con objeto de cambiar impresiones con el Sr. Gobernador civil y poner en su conocimiento que algunos propietarios han incumplido el punto establecido el día veintidós del actual, ofreciéndole la primera autoridad civil de la provincia adoptar las medidas correspondientes.

**Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores Concejales.**

A continuación los señores Concejales formularon las proposiciones, ruegos y preguntas siguientes: —

El Sr. Sosa ruega que por la Alcaidía se planea lo necesario para lograr una concantación de fueras que conjure ó evite en lo posible futuros conflictos de trabajo, á cuyo fin pudiera comensarse con una intensificación de gestiones para lograr la agregación de este término á otros limitrofes á efectos de ocupación de Obreros agrícolas.

El Sr. Alfonso propone que se active á fin de conseguir tie-  
ra para los pequeños labradores el expediente que contiene





la labor de la Comisión de policía rural y á los efectos de  
asesoramiento de dicha Comisión se nombra al mismo Sr.  
Moreno y á los señores Lozano y Zabinos.

El Sr. Ramos excita al celo de la Alcaldía á fin de que no  
haya tolerancia en lo que á policía del paseo del muelle  
afecta y á su instancia queda acordado repartir dos-  
cientos cincuenta penas á los prohombres el catorce de abril  
y que por todos los medios se procure que la banda local  
de música actúe en el aniversario de la República.

El Sr. Diaz expresa la alta conveniencia de que se organice  
la banda; requiere á la Alcaldía para que se cumpla  
lo acordado sobre la comida á los ancianos y tiene pro-  
tes de condenación para los que destruyen plantones  
de arbolado culpando en gran parte á la guardia mu-  
nicipal de que tales salvajadas queden impunes.

El Sr. Alvarez ofrece tener en cuenta las proposiciones y  
ruego de los señores concejales para donde cumplimen-  
to en lo posible.

Y sin mas asunto se levanta la sesión, de lo cual yo  
el Secretario certifico.



Fuente Proenza

Tomás Ramos

Rafael Velasco

Luis Zabinos

Joaquín Díaz

Victoriano Moreno

Rafael Proenza

Desiderio Meléndez

Juan de Heron

Isaí Sánchez

Jesús de la Cruz



Supletoria del 6 de abril de 1.932.

Señores que asisten

Presidente

D. Ecolilo Proenza Borrachero

Concejales

" Victoriano Moreno Lasso

" Joaquin Diaz Lanchares

" Juan Antonio Llera Nebreda

" Fermus Rumbos Simer

" Desgracias Manuel Cuenda

" Basilio Velasco Luvier

" Luis Luciano Hermosa

" Rodolfo Jimenez Anolebas

" José Sanchez Palomo

Interventor

" Lorenzo Aretis Garcia

Secretario

" Juan Luis Corcoso Simer

En la villa de Badajoz siendo las veintimura del seis de abril de mil novecientos treinta y dos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores que en margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de seguimera convocatoria para la cual habiam sido previa y legalmente citados. —

Siempre en hora señalada el señor Alcalde D. Ecolilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leida que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente: —

Deuda cuenta de los asuntos del des-

Asuntos de Oficio: puntual ordinario la Corporación acuerda se le siga presentando puntual asistencia. —

D. Justo Garcia reclama de copiar. Deuda cuenta de fiesionancia del vecino D. Justo Garcia Maclama de copiar. queda por la que solicita le sea entregada una máquina de copiar marca Cyclostyle que dice tener practada en el Ayuntamiento en las circunstancias que expresa, la Corporación acuerda se abra expediente para declarar el asunto y poder resolver lo que proceda con conocimiento de causa. Así queda acordado. —

Se deniega escrito sobre condonación civil por haber sido apremiado por el pago de cuotas de cuota del Reparto. Es denegado escrito del vecino José Simer Perera, el cual solicita le sea condonadas dichas cuotas por las razones que aduce. —

Escrito contra el nombramiento de médico. Seguidamente es deuda cuenta de escrito del médico Don José Vinagre Vinagre solicitando la reposición del cargo por el que se nombra médico titular Inspector



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



municipales de Sanidad al Facultativo D. Emiliano Alvarez Corballe, de quien el reclamante dice, entre otros argumentos, que no reúne las condiciones que se requieren para optar al concurso. Entendida la corporación se acuerda desentinar el escrito del Sr. Vinagre.

El vecino Juan Antonio Guerra solicita instalar un cine de verano en El Muelle.

A continuación se da cuenta de otro escrito del vecino Juan Antonio Guerra Trejo en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno al sitio denominado El Muelle para instalar eventualmente durante el próximo verano un aparato de cinematografía, que cuando autorizado el Sr. Alcalde para concederlo si juzga que no ha de perjudicar al tránsito ni al esparcimiento público y para que de acuerdo con el Sr. Interventor fije la suma a deber pagar por arriendo de la porción de terreno que se ocupe.

Distribución de fondos. Acto seguido se aprueba la distribución de fondos que para el mes en curso presenta el Sr. Interventor.

Seguidamente el mismo señor Interventor da cuenta al

Los gestores de recaudación no pagan.

cabildo de que a pesar de hallarse transcurrido el plazo no han satisfecho a la Caja municipal el importe de lo que por el primer trimestre del corriente año se hallan obligados a pagar a la misma, los señores gestores de los impuestos de Carnes y pesas y medidales.

Aprobación de pagos.

A continuación se aprueban los pagos siguientes:

Cuarenta pesetas ochenta y cinco céntimos por cinco recibos de socorros de lactancia.

Treinta y tres pesetas por doscientos veinte títulos móviles para reintegro de los expedientes de quintas.

Treinta y tres pesetas sesenta céntimos por cien sellos de correos, un pliego administrativo dos pesetas cuarenta céntimos y otro de una peseta veinte céntimos.

Ochenta y dos pesetas quince céntimos por arriendo de teléfonos, conferencias y telefonemas de correo.

Once pesetas veinticinco céntimos por tres recibos de quince sacos de pión.



Veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de tres facturas suministrados por la Sra. Vda. de Duarte Redondo.

Veinte pesetas por jornales devengados por peritos designados por la Comisión de Policía Rural. —————

Seis pesetas por tres sacos de polvos transeuntos.

Seenta y dos pesetas sesenta y dos por suministros de paja y cebada de muros para el caballo del Teniente de la Guardia Civil

Doscientas pesetas por muros al Oficial temporero Sr. Mejía.

Noventa y tres pesetas de igual mes por gratificación de trabajos extraordinarios a D. Benigno Bernat Pérez. —

Dieciséis pesetas a D. Antonio Simera Andalus por cuatro días de trabajo como temporero en las oficinas.

Doscientos dos pesetas con diez céntimos por giro telegráfico a Florencio Silva Pérez, autor del Cuadro Alejoría de la República. —————

Ventinueve pesetas, gratificación al encargo de la máquina apisonadora que intervino en el apinamiento de "El Muelle".

Cuarenta y cinco pesetas a Valentín Falou por un viaje a Badajoz el veintiseis de marzo último. —————

Ciento ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos por material de Secretaría del mismo mes. —————

Seenta y dos pesetas cincuenta céntimos por material de Intervención de igual periodo. —————

Noventa y cinco pesetas ochenta céntimos a Francisco Jimera por efectos de movimiento. —————

Proposiciones,  
ruegos y pre-  
guntas de los  
señores conce-  
jales.

A continuación los señores Concejales formularon las propo-  
siciones, ruegos y preguntas siguientes: —————

El Sr. Saubier excitó al celo de la Alcaldía a fin de que se abrevien los trámites precisos para la provisión en propiedad de los plazas de Veterinarios titulares y a fin de que se resalte por todos los medios el cumplimiento del punto establecido el día veintinueve del pasado mes ante

el delegado del Gobernador, ya que son varios los patronos que no cumplenlo despiden a los trabajadores admitidos.





El Sr. Diaz se lamenta de la actitud de los patronos y refuerza las manifestaciones del Sr. Sanchez, llama tambien la atencion de la Alcaldia acerca del estubo ruinoso que puede originar desgracias de la casa que en la calle de San Cristobal posee el vecino José Fernandez y reclama que el Sr. Alcalde consulte con el Sr. Gobernador ó con el Ministro las medidas coercitivas que puedan adoptarse <sup>evitar</sup> para que sigan discurriendo por las calles las manifestaciones rituales de los entierros católicos.

El Sr. Labinos pide que la Alcaldia se solidarice con la Junta provincial de Obras públicas dirigiéndose en nombre del Ayuntamiento á los poderes públicos y al Ingeniero Sr. Anserena para que retire la dimision que de miembro de dicha Junta tiene presentada y preguntar lo que el Sr. Ingeniero de la Junta Central de Labores Forzoso que estuvo en esta dias pasados haya dicho respecto á los trabajos de la Comision de Policia rural.

El Sr. Alcalde ofrece tener en cuenta y dar satisfaccion en lo posible á lo expuesto por los señores concejales y contesta al Sr. Labinos remitiéndose al expediente.

Se acuerda en principio recurrir, previo informe de Letrados, resolución del Sr. Delegado de Hacienda, sobre el Presupuesto.

Ultimamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibido una comunicacion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en la que, conformándose con el informe de la Sección de Administración Local, aprueba el presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el año en curso pero con la convencion de que se abone con cargo á imprevistos á razon de veinte céntimos de peseta por habitante para Enseñanza Obrera profesional, fundamentando esta resolución en lo que dispone el Decreto del Ministerio de Instrucción pública fecha veintidos de diciembre último. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda darse por enterado de dicha comunicacion que trae fecha veintiocho del <sup>mes</sup> pasado y tuvo entrada en las de- <sup>pendencias</sup> municipales el cuatro del actual y requiere á



los señores Interventor y Secretario para que ilustren a la Corporación acerca del asunto. La opinión de los funcionarios aludidos es seguidamente emitida en el sentido de que aunque no habián hecho ni podían improvisar un estudio minucioso de la cuestión juzgaban improcedente la resolución del Hon. Sr. Delegado de Hacienda por que el Decreto de veintinueve de diciembre último no modifica las disposiciones anteriores que regulan cuales Corporaciones son las llamadas a contribuir al sostenimiento de la Enseñanza Obrera Profesional. En vista de ello, la Corporación acuerda requerir el dictamen de un Letrado ajeno a la misma y diferir la resolución del asunto hasta la próxima sesión ordinaria en que podrá hacerse con vista del citado informe.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Encomendones: evitar = mes.  
Vase.



*Fuente Pransa*      *Tomás Pardo*  
*Juan A. Plata*  
*Rafael Jiménez*      *José Losa*  
*Luis Salinas*      *Benito Velasco*  
*Alfonso Lozano*      *José L. Sánchez*  
*José María*  
*José María*





Ordinaria del 11 de abril de 1932.

Señores que asistan

Absentes

- D. Ezequiel Provenza Borrachero  
Concejales
- " Victoriano Mureno Laso
- " Jonquín Diaz Sanchez
- " José Sosa Hornigu
- " Tomas Ramos Simer
- " Basilio Velasco Lumar
- " Rodolfo Jimenez Anubaluz
- " Luis Zubinos Hermosa
- " José Lorenzo Hernandez
- " José Sanchez Palomo
- Interventor
- " Lorenzo Aretio Sarcin  
Secretario;
- " Juan Luis Cordero Simer

En la villa de Badajoz siendo las veintimura del día once de abril de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de Actos de esta Casa Casa Consistorial se reúnen los señores Concejales que al invogen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual hubieron sido previa y legalmente citados. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Ezequiel Provenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:

Es de dar cuenta de los asuntos normales del despacho ordinario y en-

terada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

El Alcalde de Badajoz invita a la Corporación el Sr. de dar cuenta de cuenta que dirige a la Corporación el Sr. de Badajoz invitando a que se envíe una representación lo mas numerosa posible para intervenir en los festejos del día 14. los actos que han de tener lugar en la capital de la provincia el próximo día catorce de abril. A propósito de ello hace uso de la palabra el Sr. Sosa y, en palabras á que prestou asentimiento los demas señores Concejales de su sector, expresan que es opuesto personalmente á esa clase de festejos y más en la actual época de penuria económica pero que el asunto debia quedar supeditado á la discreción del Sr. Alcalde si podian llegar á creerse que este criterio envolvria obstrucción á los partidos republicanos.

Dictamen del Sr. Aretio seguido se dió lectura del dictamen suscrito por el Sr. Cordero



ro Sanchez acerca de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de que se dió cuenta en la sesión anterior, resultando que dicho informe ó dictamen coincide con la opinión emitida por los técnicos de la Corporación. En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que al aprobar el presupuesto municipal de este mismo Ayuntamiento para el año en curso, le impuso la obligación de pagar de ímprovisitas á razón de veinte céntimos de peseta por habitante para Enseñanza Obrera profesional; quedando ampliamente autorizado el Regidor Sindico D. José Sosa Hornigo para formular á nombre y por mandato de la Corporación el oportuno recurso dentro de los plazos legales.

Petición de industriales

Se acuerda pase á informe de la Intervención escrito de los señores Comerciantes e industriales de la localidad por si procede y no perjudica á los intereses municipales solicitar la condonación de los recursos que expresan. —

Aprobación de pagos.

A continuación se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Cinuenta y seis pesetas á M. Alapur de Valencia por dos rotulos de esmaltado para el Cementerio y la plaza. —

Siete pesetas cinco céntimos por dos telegramas de gestión.

Treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos por arranques y portes del vivero de Mérida. —

Once pesetas á Antonio Rodriguez, de un viaje á Badajoz del Sr. Bernard para llevar documentos de quintos. —

Dos pesetas de dos socorros á dos pobres transeúntes. —

Treinta y cuatro pesetas á Juan Rodriguez por reparación de grifos, bombas y llaves de cañerías. —

Ruegos y preguntas de los señores concejales.

A continuación el Sr. Sosa requiera á la Alcaldía en de los despidos de obreros y el Sr. Sanchez interesa que se activen las gestiones encaminadas á lograr





la cumplimiento del término municipal, contestando al Sr. Alcalde que ambos cursos se vienen trabajando muy activamente por la Alcaldía.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de lo cual yo el Secretario certifico.

Facilito Proenza

Tomás Ramos

Juan St. Clara José Lora  
 Rodolfo Jiménez Basilio Velasco  
 Luis Zabinos To Le Lozano

José Lancha

José Quintanilla / Agustín Díaz

Ordinaria del 19 de abril de 1932.

Señores que asisten

Alcalde. D.	Facilito Proenza Borrachero
Concejal	" Joaquín Díaz Lomeluzar
"	" Juan Ant <sup>o</sup> llera Nebreda
"	" José José Hornigo
"	" Tomás Ramos Gómez
"	" Rodolfo Jiménez Amador
"	" Basilio Velasco Lomas
"	" José Lorenzo Hernandez
"	" Luis Zabinos Hermosa
Inventor	" Lorenzo Aretiz Garcia
Secretario	" Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Badajoz, siendo las veintinueve del diecinueve de abril de mil novecientos treinta y dos en el Salón de actos de esta Corporación Consistorial se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para lo cual hubian sido previamente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde Don Facilito Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta

la sesión y leído que fué por el Secretario el acta de la anterior es

aprobado por unanimidad y la presente transcurre en la forma siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Asuntos de Oficio.

Se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y entendiéndose la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Ofrecimiento de local para trasladar la Oficina de Telegrafos.

Acto seguido el Sr. Alcalde, insistiendo en lo que tiene ya manifestado a la Corporación respecto a la conveniencia de gestionar el traslado de la Oficina de Telegrafos a otro sitio más céntrico por conveniencia y como dividida de dicho servicio y por existir el proyecto de construir varios locales escuelas en el local que actualmente ocupa Telegrafos, pone de manifiesto el croquis duplicado del piso principal del número contornea de la Calle Laredo y pide la autorización precisa para con certificación de lo que se acuerda ofrecer dicho local al Estado a los fines que quedan expuestos, quedando el establecer el oportuno contrato de arrendamiento para en el curso de que reconviene el referido local por los Jefes de Telegrafos reúna las condiciones necesarias para la reinstalación del Servicio. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que por la Alcaldía se ofrezca expresado local al Centro Telegrafico correspondiente comprometiéndose desde luego la Corporación a satisfacer el importe del alquiler con cargo a los fondos municipales.

Desestimación

Se deniega escrito de D. Santos Garcia solicitando prórroga para el pago de sus encensos a la Caja municipal.

Gestiones pro ampliación del término municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que viene realizando para lograr la ampliación de este término municipal y refiere que el sábado último convocó a representantes de las entidades de carácter agrícola y social y a determinados propietarios celebrándose una reunión en la que se acordó en principio y de manera unánime intensificar gestiones en el sentido expuesto, una vez que el Secretario de la Corporación recabase en la Jefatura del Catastro los datos necesarios para sentar en firme una petición de...





documentada en tal sentido. Enterado el Ayuntamiento a su vez autoriza a los señores Alcaldes y Secretario para que prosigan sus gestiones al fin expuesto.

### Beneficencia.

A continuación se conoce del vecino Curules Martín la autorización que solicita para que le sean despendidas con cargo a la beneficencia municipal dos recetas expedidas por los doctores Pallazar, de Badajoz y Velasco de esta.

### Aprobación de pagos.

A lo siguiente se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Cien pesetas al Director de la Banda local por el concierto dado en la Plaza el día cuatro del actual.

Dieciocho pesetas cuarenta céntimos a Demetrio Salguero por cuatro fundas para los revolvers de la guardia municipal.

Quince pesetas a Genaro Gomez por seis cordeles para las expresadas fundas.

Once pesetas a Isidro Garcia por otros tres fundas.

Doce pesetas por una gorra con sus accesorios para el alguacil.

Docecientas setenta y seis pesetas diez céntimos a Francisco Velasco por accesorios y hechura de un traje para el alguacil-portero y seis más para la guardia municipal.

Tres pesetas por socorros a pobres transeuntes.

Setenta y cinco céntimos a Francisco Sarmiento por tres pinceles para el uso de las dependencias municipales.

Cuatro pesetas cincuenta céntimos a La Minerva de Badajoz por modelación para transmisiones de dominio.

Ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por gastos de viaje y estada y socorros a veintisiete mozos con motivo del juicio de revisión que tuvo lugar en Badajoz el día once del mes actual.

A continuación hacen uso de la palabra para proposiciones, ruegos y preguntas los señores concejales siguientes:

### Ruegos y preguntas

El Sr. Herrera pide a la Alcaldía que se acuda de obligar a su propietario a que ponga en condiciones de seguridad la casa que amenaza ruina en la calle San Cristobal y pregunta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se haga con las multas recientemente impuestas por el Sr.

Gobernadores á varios propietarios.

El Sr. Romero ruega á la Alcaaldía excitar al celo de la Alcaaldía á fin de que se dé satisfacción á lo que reclaman varios vecinos de la Calle Agua Dulce sobre desagüe de un arroyo que vertien inmundicias.

El Sr. Sosa ruega que actúe la Comisión de Policía rural á fin de que se obligue á las operaciones de escoroda á los labradores que no la han hecho.

El Sr. Diaz requiere con el mayor encarecimiento al Sr. Alcalde á fin de que se nombre sin demora un comisionado que forme y presente las cuentas que estandien rendir y á propósito de ello se entable amplia discusión en la que interviene los señores Diaz, Jimenez y Sosa, quedando acordado en firme conceder una amplia autorización al Sr. Alcalde para que designe dicho Comisionado y procure por todos los medios á su alcance que cuanto antes estas formadas las cuentas para ser presentadas y sometidas á la aprobación del Ayuntamiento, si procede ó á la resolución que en todo caso correspondiera.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Proenza

Lola Lozano

Juan José Lina

Señor Esteban

José Romero

Benito Velasco

Victoriano Moreno

Tomás Ramos

Adolfo Ferrer

José B. B. B.





Ordinaria del lunes 25 de abril de 1932.

Señores que asisten

Alcalde

D. Ezequiel Proenza Borrachero

Concejales

- » Victoriano Moreno Lazo
- » Joaquín Díaz Lanchares
- » José Sosa Hornigo
- » Tomás Ramos Gómez
- » Rodolfo Jiménez Ambulur
- » Basilio Velasco Linares
- » José Luciano Hernández
- » Luis Julián Hernández
- » José Sánchez Palomo

Secretario

» Juan Luis Corbero Gómez

En la villa de Badajoz siendo las veintuna del lunes veinticinco de abril de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores que al margen se expresan en el objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación por lo cual habiéndose verificado y legalmente convocados, siendo la hora señalada el Señor Alcalde D. Ezequiel Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior se aprobó por unanimidad y en la presente transcurre en la siguiente forma.

Primariamente se dió cuenta de los asuntos del despacho ordinario, entre los que figura la circular del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el boletín del sábado último, fechada hoy á esta localidad, por la que se ordena la confección de un censo de segadores por una Comisión compuesta por tres obreros y otros tantos patronos, manifestando el Sr. Alcalde que han quedado hechos las citaciones oportunas para que los respectivos gremios verifiquen las designaciones dentro del plazo de tres días que se marca en la circular, á fin de que el viernes veintinueve del actual á las diez de la mañana se les entregue en estas Casas Consistoriales la documentación necesaria para formar el Censo en otro plazo de tres días, que será improrrogable. Enterado, el Ayuntamiento acuerda se siga prestando puntual asistencia á estos asuntos.

Así mismo el Señor Alcalde dió cuenta de haber estado en la mañana de este mismo día con



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

objeto de orientarse y gestionar que tanto los obreros segadores como los esquiladores de esta villa puedan ir a trabajar a términos contiguos ya que de subsistir las actuales limitaciones se ocasionaría el mas grave de los conflictos por el numerosísimo censo de obreros agricolas de este término municipal y lo escaso de este mismo término. El Ayuntamiento acuerda ver con agrado estas gestiones del Sr. Alcalde y este agrega que lo hace con el mayor gusto y dice que si las cuestiones no se resuelven será por dificultades ajenas y no porque la Alcaldía deje de buscar los medios y de procurar las soluciones. —

Para auxiliar al nuevo cartero.

Seguidamente se acuerda que durante el plazo de quince dias auxilie al nuevo cartero en el reparto de la correspondencia particular el guardia municipal Andres Martín, contra la opinión de los señores Ramos y Moreno que opinan debe ser auxiliado dicho cartero por el que hasta ahora ha venido repartiendo expresada correspondencia y conoce la ruta que simplifica el reparto y en contra tambien de la opinión del Sr. Jimenez que dice que el cartero suplementario lo debe poner el Sr. Administrador encargado de la Estafeta.

Arreglo de la bandera de la Casa-cuartel.

Así mismo se acuerda costear lo que importe la reforma de la bandera de la Casa Cuartel de la Guardia civil, despidiendo a lo que involucre en atenta comunicación el teniente Jefe de la línea Sr. Corraedo.

Para proveer en propiedad las dos plazas de Veterinarios.

A continuación se acuerda promover concurso para la provisión en propiedad de las dos vacantes de Veterinarios titulares que existen en el Municipio, sin proveer la una y servir la interinamente la otra, rectificando al efecto el acuerdo adoptado en sesión de veintiocho de octubre último y promoviendo el concurso con arreglo al Decreto de veintiseis de febrero próximo pasado, de acuerdo con los Reglamentos de Empleo municipales de veintitres de agosto de mil no-





vecientos veinticuatro y de funcionarios técnicos del municipio aprobados por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en diez de marzo de mil novecientos veintiseis, siendo el sueldo ó haber de cada uno de estos señores Inspectores veterinarios el de dos mil ochocientos pesetas anuales incluidos los derechos de reconocimiento de reses de cerda y las demás funciones quejas al Matadero municipal y epizootias en lo que afecte á los servicios municipales. Así queda acordado, disponiéndose que por la Alcaldía se libre traslado de este acuerdo á los excelentísimos señores Director general de Sanidad y Gobernador civil de la provincia para publicación del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales.

A requerimientos del de Barbastro el Ayuntamiento acuerda solicitar la supresión de las Diputaciones provinciales.

Acto seguido, de orden del Señor Alcalde el Secretario da lectura de una Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro en la que requiere á este Ayuntamiento para que apoye la iniciativa de aquel en el sentido de solicitar la supresión de las Diputaciones provinciales, que refuta orgánicos casi innecesarios tanto porque la mitad de las funciones á ellas encomendadas no siempre se cumplen normalmente como porque las que se cumplimentan fácilmente podrían llevarse á cabo por los Ayuntamientos interesados, porque su sostenimiento es una carga excesivamente pesada para el Estado y para los Municipios y con su extinción se abrirían mayores horizontes á la autonomía municipal y una era de mayores eficiencias en multitud de empresas de carácter intermunicipal que hoy viven á fuerza de gastos exorbitantes y casi innecesarios porque impide y perturba su desenvolvimiento el mantenimiento de una burocracia frivola que determina un interminable expediente sin normas para su ejecución ni plazos para su trámite. Enterado el Ayuntamiento de la comunicación del de Barbastro que se extraxa en los lineas que presen-



den, el señor Alcalde declara abierta discusión acerca del asunto. Pide incontinenti la palabra el Sr. Romero y requiere al Ayuntamiento para que se adhiera á la iniciativa que propugna la supresión de las Diputaciones provinciales sustentada por el Excmo. Ayuntamiento de Barbastro. Lo el Secretario, por indicaciones del Sr. Alcalde y con su venia expone que juzgaba la cuestión de verdadera trascendencia y que la resolución que recayese debía ser muy bien meditada, ya que el sostenimiento de las Diputaciones provinciales puede abonarse con otros argumentos que no son los muy respetables de la Corporación iniciadora de la idea. No obstante el Ayuntamiento por aclamación acuerda adherirse entusiásticamente á lo propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Barbastro; quedándose autorizada la Alcaldía para ponerse de acuerdo con dicho anterior y realizar las gestiones que sean precisas al fin expuesto.

Contra la aca- A continuación se acuerda adherirse á otra proposición de retribuciones. ta del Ayuntamiento de Ponferrada en el sentido de solicitar de las Cortes Constituyentes se acuerde prohibir la duplicidad ó multiplicidad de cargos retribuidos á los que ya disfrutaban más de doscientos veinticinco pesetas mensuales por servicios de cualquier índole ó por haberes de jubilación ó retiro, siendo esta prohibición extensiva á los cargos no oficiales.

Andrés Sánchez solicita ser repuesto. Dáven cuenta de instancia de Andrés Sánchez Munizano que solicita ser repuesto en su cargo de guardia municipal de este Ayuntamiento, á petición del Sr. Sosasa se acuerda unir dicha instancia al expediente del interesado y que por la Secretaría se suita dictamen acerca del asunto para dar cuenta al Ayuntamiento y este resolverá lo que proceda.

Beneficencia. Se acuerda devolver al interesado Don Esteban Ferrando González instancia en la que solicita so-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



corro para ir al hospitalizarse á Badajoz, á fin de que aun por la certificación médica que acredite la enfermedad que alega.

Aprobación  
de pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:—  
Ciento treinta pesetas á Valentín Folcon por dos viajes á Badajoz y uno á Villanueva del Fresno en gestiones oficiales. —

Doscientos pesetas á Tomás Miegino Cincos como temporero de Oficiante durante el mes de la fecha. —

Noventa pesetas á D. Baizur Berund por trabajos extraordinarios en los mismos oficios. —

Treinta y una pesetas á La Economía de Badajoz por trescientos pliegos de fondo para el padrón de Cédulas personales.

Tres pesetas cinco céntimos por un telegrama á Valverde de Mérida en gestión por solución de paro obrero. —

Treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos á F. Navarro de Badajoz por escribanía, papelería, transporte y otros efectos.

Nueve pesetas cincuenta céntimos de Barroer Saudo por dos tohallas y una pastilla de jabón. —

Cinco pesetas á Herminio Salgado por reconocimiento y peso de pan por encargo de la Alcaldía. —

Dieciséis pesetas á Alejandro Alvaró Hornigo y José Macarro Pérez por jornales al servicio de la Comisión de Policía rural. —

Siete pesetas cinco céntimos por dos días de jornal sustituyendo al var público por enfermedad de este. —

Treinta y siete pesetas cincuenta céntimos á Domingo Rodríguez Cuenca por sesenta y dos panes y medio para repartir el día Catorce de abril. —

Treinta y siete pesetas cincuenta céntimos á Modesto Nieto Peres por igual concepto. —

Ciento once pesetas á D. Antonio Corvosi por seis revolvers para la guardia municipal. —

Quince pesetas al mismo por una caja de cincuenta balas para dichos revolvers. —



Dice el Sr. Sosa.

Ultimamente el Sr. Sosa ruega á la presidencia que se traigan en la sesión próxima los reglamentos de cumplidos y de regimen interior de las dependencias municipales á fin de acordar lo que proceda acerca de sustituciones en caso de enfermedades por si ello no estuviese suficientemente previsto en dichos reglamentos para casos como el del Hoz público.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Eufilio Proenza  
Rodolfo Jimenez  
Tomás Ramos

Victoriano Moreno  
Juan A. Llera

Joaquín Díaz

Luis Galindo

Jose Dozau

Basilio Velasco

José Sosa

José Antonio Cordero Fomus

Ordinaria del 2 de marzo de 1932

Señores que asisten

- Alcalde D. Eufilio Proenza Borrachero
- Concejal " Victoriano Moreno Lasso
- " Joaquín Díaz Sanchez
- " Juan Ant. Llera Nebreda
- " José Sosa Hornigo
- " Tomás Ramos Fomus
- " Rodolfo Jimenez Andaluz
- " Basilio Velasco Lomas
- " José Dozau Lomas

En la villa de Barcharota, siendo las veintinueve del día dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta casa consistorial se reunen los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la que habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde Don Eufilio Proenza Borrachero,





que precise. declaró abierta la sesión y leído que fue por mi, el Secretario, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente tramitada del siguiente modo:

Asuntos de oficio.

Es dada cuenta de los asuntos normales del despacho ordinario que son muchos y variados, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando se les siga prestando la debida asistencia.

Beneficencia.

A continuación se da cuenta de una instancia del vecino Antonio Flores Arellano que solicita se le conceda una pensión de lactancia por no poder criar su esposa, Isidora Rivas Hernández, a un niño habido del matrimonio, y se le concede a reserva de presentar la certificación facultativa que acredite la insuficiencia de secreción láctea que alega.

Sobre sustitución en casos en que por fuerza mayor no pueda actuar el Voz pública.

A continuación se acuerda que en caso de enfermedad del voz pública se sustituya uno de entre los individuos de la guardia municipal en sus funciones, para que no se dé el caso de que haya que pagar con cargo a los fondos municipales o descontar a dicho funcionario la retribución del que le sustituya en caso de necesidad o ausencia forzosa, con lo cual resultaría que dicho voz pública quedaría en inferioridad de condiciones con respecto a los demás empleados a quienes se paga aun cuando estén enfermos porque en trabajo lo desempeñen sus compañeros.

Aprobación de pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Siete pesetas, cincuenta céntimos a Joaquín Gómez Pérez por ayuda de lactancia a uno de sus hijos.

Siete pesetas, cincuenta céntimos a José Blanco Pérez para ayuda de lactancia a uno de sus hijos.

Siete pesetas, cincuenta céntimos a Marciano Sánchez Hernández por igual concepto que los anteriores.

Siete pesetas, cincuenta céntimos también por el mismo concepto que los anteriores, a Guillermo Galván Peña.

Quince pesetas reintegrables a Antonio Gayón Ramos también por lactancia a uno de sus hijos gemelos.

Una peseta por un socorro a dos pobres transeúntes.

Cinco pesetas a Saucano Callero Duarte por ir a Almodóvar



a llevar unas recopetas.

Siete pesetas a Mercedes Borrado González como sueldo para un viaje a Badajoz para ingresar en el Hospital Civil.

Seis pesetas a Luis Hermosel García por un viaje de ida y vuelta del señor Alcalde a Badajoz el día veintinueve del pasado abril en su auto.

Veintidós pesetas, cincuenta céntimos a Antonio Castro por dos viajes a Badajoz el día trece de abril próximo pasado y uno a igual punto el día ocho y siete del mismo mes. en el auto de su propiedad.

Setenta y tres pesetas, noventa céntimos por treinta raciones de paja y treinta de cebada para su emballo al teniente de la Guardia Civil, jefe de la línea. Don Manuel Carrasco Olazguen, correspondientes al mes de abril próximo pasado.

cincuenta y seis pesetas, treinta céntimos a Luis Mangos Ferrera por sesenta y dos panes a sesenta céntimos uno, para repartir a los pobres el día catorce de abril, aniversario de la proclamación de la República.

Veintisiete pesetas, veinte céntimos a Elías Gordón Cadernos por reparación de herramientas.

Se acuerda en principio declarar lesivo acuerdo de contrato de Seguro de accidentes con la Compañía "Plus Ultra"

En continuación el Ayuntamiento, por unanimidad, resuelve declarar lesivo el acuerdo por el que se concertó con la compañía denominada Plus Ultra un seguro acumulativo a favor de los empleados de este Ayuntamiento por los daños o lesiones que sufran durante el desempeño del cargo o en actos de la vida privada, lo que supone una prima anual de mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesetas, quince céntimos, por entender la Corporación que dicho acuerdo constituye un abuso, tanto más cuanto que se tiene desatendido de antiguo el pago de las cuotas del retiro obrero y que un subsidio de esta naturaleza solo tendría disculpa con destino a indemnización de accidentes de trabajo o mejora de retribución de los empleados más modestos. En consecuencia queda acordado en principio, autorizándose a la Al-





Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

caldía para que requiera dictamen de Sección como trámite necesario para promover el recurso contencioso.

Seguidamente se entra en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

El señor Ramos pregunta a la Alcaldía cómo van los trabajos preliminares de formación del reparto de utilidades, y el señor Alcalde le explica que van muy retrasados efecto de la resistencia pasiva que ha podido observar en los señores vocales mates de las comisiones de evaluación, quienes no asisten a las reuniones que convoca, excepción hecha de Don Ricardo Orta Moreno que asiste puntualmente cada vez que se le cita.

El mismo señor Ramos requiere a la Alcaldía para que haga actuar la comisión de Hacienda y a fin de que se procure la expropiación del trozo de cerea que hay saliente frente a la Fábrica Electro-harinera de nuestra señora del Carmen, a fin de embellecer aquellos parajes y dar facilidades para el tránsito y el esparcimiento urbano.

El señor Lozano, a su vez hace varios ruegos y preguntas acerca de la actuación de la comisión de Beneficencia, del nombramiento de comisionados para formación y depuración de cuentas atrasadas y de lo que haya acerca de la posible adquisición por el Municipio de la dehesa "Campo de Fallegos". El señor Alcalde le da explicaciones acerca de todo ello.

A continuación el señor Sora propone al Ayuntamiento general protestar de los sucesos ocurridos en Salvación el día de ayer, sucesos que el señor Sora considera como una dolorosa consecuencia de extralimitaciones de la fuerza pública, lo cual en este caso ha dado por resultado tres muertos y dos heridos. En la discusión que con tal motivo se entabla intervienen los señores Ramos y Lozano y a propuesta del señor Alcalde queda acordado diferir todo juicio acerca del asunto hasta tanto que por las autoridades competentes queden dilucidados los hechos, ya que esta clase de protestas, aunque palpitan en la conciencia pública, no pueden ni deben formularse sin grandes prechos por una corporación municipal que como la de Garcarrorta está compuesta por miembros de distintos sectores políticos, algunos de los cuales, de ineludable importancia, se encuentran ausentes en este acto.



Ultimamente el señor Jiménez pide a la Realidad se le diga concretamente qué hay acerca del caso del guardia municipal Andrés Sánchez Maurano y si el señor Secretario emitió dictamen sobre el particular. El señor Alcalde dice que el señor Secretario le puede contestar acerca del asunto y éste lo hace expresando que si no ha traído el dictamen a esta sesión es porque habiéndolo surgido el caso del guardia municipal Andrés Sánchez antes de su nombramiento y actuación en este municipio y siendo obscuros los antecedentes de la cuestión, ha querido documentarse bien antes de emitir dicho dictamen, pero que si el Ayuntamiento lo desea puede anticipar su criterio en el asunto sin perjuicio de concretarlo en el dictamen que oportunamente suscribirá. Complicado a ello, el Secretario expone lo siguiente: Que hará próximamente un año prestaba servicio cierta noche con otro compañero el guardia municipal Andrés Sánchez y que en este acto de servicio y en las circunstancias que fueren hubo de disparar su revólver contra un vecino, el cual falleció al mes y medio y quince o veinte días después de habersele dado el alta de la herida que el citado guardia municipal Andrés Sánchez le causó; que como consecuencia de esto, el referido Andrés Sánchez dejó de prestar su servicio como guardia municipal y que habiendo sido procesado por el hecho en cuestión acaba de ser absuelto por la Audiencia de Badajoz y pide reintegrarse a su cargo en este Municipio. De todo esto se desprende que el Andrés Sánchez está de hecho destituido desde hace unos diez meses sin que haya recurrido de dicha destitución ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, siendo competente para entender en el asunto; por lo cual, esta destitución, tácita o explícita, pudiera considerarse firme; pero que, bien mirado, si la lesión causada al vecino fallecido lo fue en actos del servicio y en defensa en actos de su persona y del principio de autoridad, como parece demostrarlo el hecho de haber sido absuelto por el tribunal competente, cree que sería pernicioso en extremo no reintegrar a dicho guardia municipal en su cargo ya que esto sentaría un precedente de incalculables consecuencias. Pero que, no obstante, el Ayuntamiento, con más





conocimiento de las personas, de sus antecedentes y de su cumplimiento en los asuntos del servicio, pusiera diurnis o reuere del caso y resolver en definitiva lo que estimase más justo. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda diferir la resolución de este asunto hasta que el señor Secretario pueda emitir su dictamen y la Alcaldía aportar los antecedentes todos de este desagradable asunto.

Y sin otros pormenores, se levanta la sesión siendo las veintitris y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

*Eusebio Proenza*

*Luis Gallegos*

*Joaquín Díaz*

*Tole Lozano*

*Benito Velasco*

*José Sánchez*

*José Lora*

*Adolfo Jiménez*

*Juan A. Lera*

*Tomás Ramos*

*Francisco...*

Archivaria del 9 de mayo de 1932

Señores que asisten  
4 leales

- D. Eusebio Proenza Gorrachero
- Concejales
- " Joaquín Díaz Sancho
- " Juan Ant. Lera Nebreda
- " José Lora Hornigo
- " Tomás Ramos Gómez
- " Benito Velasco Comar

En la villa de Barracorta, siendo los veintitres del día nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta casa consistorial se reunen los señores concejales que al margen se detallan, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Eusebio Proenza Gorrachero, que presi-



D. Rodolfo Jimenez Andalus  
" Jose Sanchez Palomo  
    Secretario  
" Juan Luis Cordero Gomez

de, declara abierta la sesion y leida que fue por mi, el Secretario, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y ha presente discurso de la siguiente forma:

Es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterado el Ayuntamiento acuerda se siga pres-tando a este extremo puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Escrito de An-dres Sanchez Manzano.

Seguidamente fue dada cuenta de un nuevo escrito que diri-gia a la Corporacion el ex guardia municipal Andres Sanchez Maurano, solicitando que se le reponga en el cargo y se le abonen los haberes a contar desde la fecha en que no ac-tua como tal guardia municipal. A proposito de ello se abre discusion en la que intervienen los señores Lozano, Sosa y Jimenez, quedando acordado que con vista del dictamen emitido por el señor Secretario de la corporacion y de las demás piezas que aparecen unidas en el expediente personal del interesado, se instruyan determinadas diligen-cias bajo la direccion del señor concejal Don Rodolfo Jimenez Andalus, a quien se nombra juez instructor de dicho expedien-te para que pueda resolver el Ayuntamiento una vez cumplidos determinados trámites y antecedentes que se considera indispen-sable aportar. \_\_\_\_\_

Escrito de los se-ñores Majo y Gar-cia acerca del

A continuacion se da cuenta de escrito que al Ayuntamiento dirigen los señores don Enrique Majo y don Wenceslao Gor-cia, quienes lo hacen a nombre de las fabricas electro-harineras de Nuestra Señora del Loterano y de Nuestra Señora del Carmen, las cuales abastecen de alumbrado a este Ayuntamiento y al vecin-dario, en cuyo escrito se expone que los propietarios de dichas fabricas traspan la explotacion de las minas a un titulado "Consorcio industrial de Barcarrota", manifestandose tambien que lo hacen para que se tenga en cuenta el plazo de un mes, que re-quis los firmantes, debe mediar para llegar a la anulacion de los contratos anteriores. Acerca del asunto se abre \_\_\_\_\_  
ambra discusion en la que intervienen varios señores con-





cefales, quedando acordado por unanimidad que dicho escrito pase a estudio de la comisión correspondiente y que el plazo de un mes, caso de tener fuerza de obligar con respecto a los contratos preestablecidos, no se considere principiado hasta tanto que los firmantes del citado escrito acrediten documentalmente ante la Huelvia sus respectivas condiciones legales de dueños o gerentes de las fábricas en cuestión, así como que el consorcio industrial a que aluden existe y está constituido con todos los requisitos que la ley establece para esa clase de entidades.

Permiso al Sr.  
Interventor.

Asimismo el señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que desde el día tres del actual ha empezado a contarse el permiso de quince días que, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien conceder para asuntos propios al Interventor de la Corporación, don Lorenzo Arco García.

El voz pública solicita  
aumento de sueldo.

A continuación se da cuenta de escrito del voz pública Rojas Maqueda, quien solicita mejora de sueldo, y se acuerda pasar estudio a la comisión de Hacienda.

Desestimación.

También es presentada instancia del vecino Manuel Lara Llera, el cual manifiesta que tiene más de setenta años y que carece de bienes para mantenerse, por lo cual ruega a la Corporación que le socorra para poder ir sabiendo adelante, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en igual caso se encuentran la mayoría de los vecinos de la misma edad, y que de conceder esta clase de auxilios no habría medio de haberlos efectivos por su gran cuantía, acuerda denegar lo solicitado.

Proposiciones ruegos y preguntas de los señores concejales.

Ultimamente, el señor Ramos ruega al señor Alcalde procure que actúe la comisión designada para gestionar la ampliación de este término municipal, y el señor Zabina le ruega a su vez, vea si procede que la misma persona que hace el cobro de las contribuciones en periodo voluntario actúe de agente ejecutivo, ya que esto pudiera no estar en armonía con las disposiciones legales. El señor Alcalde contesta que procurará dar satisfacción a los ruegos de los señores Ramos y Zabina, y sin más asuntos, se levanta la sesión a las 10:30 horas.



las veintidós y veinte minutos, de lo que yo, el Secretario  
doy fe. \_\_\_\_\_

Teófilo Proenza

Joaquín Díaz

José Larrañaga

Luis Zubizar

Basilio Velasco

José Sánchez

Victoriano Moreno

José Sánchez

Tomás Ramos

Supletoria del 18 de mayo de 1932.

Señores que asisten

Alcalde

D. Teófilo Proenza Borrachero

Concejales

" Victoriano Moreno Loro

" Joaquín Díaz Lanchuro

" Tomás Ramos Gómez

" Basilio Velasco Lumen

" José Lorenzo Hernández

" Luis Zubizar Hernández

" José Sánchez Palomo

Secretario

" Juan Luis Corcero Gómez

En su villa de Barcarrota, siendo los veintinueve del mes de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Corporación se reunen los señores anotados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual hubieron sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Teófilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta

la sesión y leído que fué por mí el Secretario el acta de la anterior se aprobó por unanimidad y lo presente transcribe en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Primeramente se dio cuenta de los asuntos del despacho ordinario y entamada la Corporación acuerda que se le siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Continuación se dio cuenta de instancia que sus-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



cribe el vecino Antonio Flores Gonzalez en la que solicita un socorro para conducir al Hospital de Badajoz a su mujer que se encuentra enferma y se acuerda concederse siete pesetas cincuenta céntimos a tal fin.

Acto seguido se da cuenta de haber sido demandado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el expediente de destitución instruido contra el Oficial primero de Secretario de este Ayuntamiento D. Felipe Diaz Toro, acompañándose certificación que reproduce auto de dicho Tribunal dictado en ocho de abril último por el que se declaró conduciendo el recurso del Sr. Diaz Toro, contra el acuerdo de su destitución y por consentida dicha resolución administrativa. El Ayuntamiento se da por enterado y en consecuencia se archiva el expediente en cuestión.

Seguidamente el señor Alencas expone que visto el retraso que llevan las operaciones preparatorias de formación del Repartimiento general, vista la penuria económica con que se desenvuelve la administración municipal y que fue prorrogado en su día el presupuesto de mil novecientos treinta y uno, así como que ello fue sancionado substancialmente por reciente Circular de la Dirección general de Rentas públicas, propone que el Ayuntamiento ponga al cobro un trimestre del Repartimiento general de Utilidades de dicho año, cantidad que, se deducirá del Repartimiento del año actual, es decir que de la consignación o cantidad total a repartir por dicho concepto, que figure en este último presupuesto se restará o repartirá menos, la suma que se haya puesto al cobro del reparto general de mil novecientos treinta y uno, recomendándose este total por los tres trimestres restantes del año. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se extienda por Secretaría certificación

de este particular a fin de que a continuación informe el Sr. Interventor lo que a su juicio proceda acerca



del particular y curso de ser favorable al informe del Sr. Interventor procedase por el Alcalde sin más consulta con el Ayuntamiento al curso de expresado trimestre por lo cual queda ampliamente autorizado al Sr. Alcalde.

Acto seguido y en vista de que en fin de junio próximo termina el remate del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas que en diecisiete de junio de mil novecientos treinta se hizo a favor D. Luis Sanchez Sayago, por unanimidad se acuerda promover nueva subasta para el remate por gestión de dicho arbitrio por el mismo tipo de cinco mil trescientas diez pesetas anuales y duración de dos años que comenzando en primero de julio del año actual terminaran en treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro; a cuyo efecto la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se encargará de confeccionar con la mayor urgencia el pliego de condiciones para el remate y tarifa para la exacción de las distintas especies que estén sujetas al arbitrio.

A continuación el señor Alcalde da cuenta de que la Dirección de Telégrafos ha comunicado que acepta el local de la Calle de Lerado que se le ha ofrecido para trasladar al mismo la oficina de Telégrafos de esta población, previas unas pequeñas reparaciones de adaptación que ya dejó indicadas el funcionario del Cuerpo que estuvo a reconocer el local. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato de arrendamiento con el dueño del inmueble y disponga se hagan las pequeñas reparaciones de adaptación que antes se alude y que sean indispensables al tenor expuesto.





Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Alencave para que adquiriera unas ruedas y un pequeño pértigo y un bidón ó cuba destinados al riego de árboles.

A continuación el Sr. Alencave da cuenta de que el dueño del cerredo cuyo saliente hoy que expropian á los fines del la alineación urbana frente á la fábrica de Nuestra Señora del Carmen, cabe gratuitamente y sin más trámites la posesión que se necesita sin más distingos que los de que se haga á costa del Ayuntamiento la pared en toda la extensión de la línea que se envolpe y se espere á la recolección de los garbanos que tiene sembrados en dicha cerrea. El Ayuntamiento se da por enterado y conforme y á propuesta del Sr. Ramos se acuerda dar las gracias al dueño de dicha cerrea D. Juan Vergara Morabé.

Seguientemente por el señor Alencave se manifiesta que pueden hacerse por los señores Concejales pueden hacerse cuantas proposiciones, ruegos y preguntas se estimen pertinentes.

Sin demora al Sr. Dins formula los siguientes:

Primero.- Que ante la perspectiva de crisis económica que para el otoño se vislumbra, se estudie por la Comisión de Hacienda el medio de dar facilidades á los labradores utilizando el crédito municipal y especialmente el que se deriva de las inscripciones ó Lánimas de la Deuda, y que del seno del Ayuntamiento se nombre una Comisión que puesta al habla con los propietarios ven de arbitrar la cosa, que á este punto, según indicios, no va á afectar la Reforma agraria de tierras para el labrador. Abierta discusión acerca del asunto el Sr. Ramos pone reparos á lo que á las Lánimas afecta fundándose en que por ningún motivo se debe comprometer el capital ni

los gastos, según que dichas Lánimas suponen. También intervienen los señores Lorenzo, Moreno y Zakinos,



quedando acordado designar a los señores Lorenzo, Moreno y Sanchez para que a los fines expuestos y representando a la Corporación se pongan al habla con los propietarios.

Segundo: Tambien el Sr. Diaz dice que sigue igual la causa que amenaza ruina junto a los Corretores y que ya ha sido denunciada reiteradamente por constituir un serio peligro. El Sr. Alcazar dice tomari medidas.

Tercero.- Que se haga uso de todos los medios legales para que existan en las sesiones los señores concejales que sistemáticamente dejan de hacerlos. Y así se acuerda.

Cuarto.- Que se vea el modo de resolver el desarrollo en los tres asuntos de momento que fueron convocados a Burecnotea; acordándose que la anterior comision con el mismo Sr. Diaz procedan en la busca de locales adecuados para alquilarlos.

Quinto.- Que se vea el modo de evitar que tengan que echar piquetes los guardias municipales en ausencia o enfermedad del var pública.

Sexto.- Que se pague la mayor cantidad posible y cuanto antes de lo conseguido para subvencion a la Contina escolar.

Sétimo.- Que no se demore mas la formacion y rendicion de los cuentas pendientes para exigir las responsabilidades que procedan.

El Sr. Alcazar ofrece tenerlo todo muy en cuenta.

El Sr. Ramos, a su vez, pide que se sustituya el modo que resulta menos embarazoso y mas estético el poste telefonico que hay en la calle de Budañon junto al domicilio de Sr. Emilio Martinez y el Sr. Alcazar ofrece procurarlo.

Y sin mas asuntos se levanta la sesion siendo las veintitres y veinticinco minutos, de que





yo el Secretario, certifico. = Interlineando al folio ven-  
 tinue: se deducirá del: Vale. = Lo tocando no vale. = In-  
 terlineando al folio ventidos: ya que en este pueblo, según in-  
dicios, no va en apretas la reforma agraria. = Vale,



Leopoldo Proenza  
 Joaquín Díaz  
 Luis Galindo  
 Rafael Jimenez  
 José Sánchez  
 Tomás Gómez  
 Victoriano Moreno  
 José María Blázquez

Ordinaria del 23 de mayo de 1932.

Señores que existen

Alcalde	D. Leopoldo Proenza Bonachea
Concejal	" Victoriano Moreno Laro
"	" Joaquín Díaz Sanchez
"	" Rafael Jimenez Andaluz
"	" Basilio Velasco Linares
"	" José Lorenzo Hernandez
"	" Luis Galindo Hernandez
"	" Tomás Ramos Gómez
"	" José Sánchez Palomo
Interventor	" Lorenzo Arcio Garcia
Secretario	" Juan Luis Consero Gómez

En la villa de Badajoz siendo  
 do los ventinue del mes ven-  
 titos de mayo de mil novecien-  
 tos treinta y dos, en el salon de  
 actos de esta Casa Consistorial  
 se reunen los señores expresa-  
 dos al margen al objeto de  
 celebrar esta sesión pública or-  
 dinaria de primera citación  
 para la cual habian sido pre-  
 vio y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el

Sr. Alcalde D. Leopoldo Proenza Bonachea, que preside, de-  
 claró abierta la sesión y leida que fue por mí el Secre-  
 tario el acta de la anterior es aprobada por unanimi-  
 dad y la presente transcurre en la siguiente forma.

Primeramente es dar cuenta de los asuntos del des-



pinchos ordinario y entienda en Corporación cuando se le siga prestando puntual asistencia.

Sobre tarifas de Beneficencia.

Seguidamente fué dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Villanueva del Fresno en la que se solicita la cooperación de este Ayuntamiento para robustecer la iniciativa de igual su al sentido de obtener la rebaja de los tarifas de los medicamentos para la Beneficencia. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda autorizar á la Alcaldía para que coopere al fin expuesto.

Emilio Hernandez solicita ir á la Casa de Ancianos.

Acto seguido se dió cuenta de escrito que á la Alcaldía dirige el vecino Emilio Hernandez Lasso, de 58 años, el cual expone que hallándose inútil para el trabajo, sin familia y sin medios de subsistencia de ninguna clase, solicita se le hagan los diligencias necesarias para ver de poder ingresar como acogido en alguno de los establecimientos de la Beneficencia provincial. El Ayuntamiento, encontrando justificado el escrito en cuestión acuerda por unanimidad que se forme el oportuno expediente.

Beneficencia.

Seguidamente se acuerda para el estudio de la Comisión correspondiente escrito de la vecina Doña Anela Alsas Silva que solicita la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Aprobación de pagos.

A continuación se acuerda aprobar los pagos siguientes:  
Dos pesetas diez céntimos por catorce timbres móviles para documentación de reintegro de suministros.  
Ocho pesetas veinticinco céntimos por once euros de piedad.  
Treinta y siete pesetas veinte céntimos por sesenta y dos pueras pueras y medio para limpiarse el entorno de abril.  
Veinticinco pesetas por gastos de la Comisión que asistió á la Asamblea de Alcaldes celebrada en Mérida.  
Veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos á F<sup>co</sup> Sierra por arreglar una puerta, un bastidor y dos tablillas.





Dos pesetas cincuenta céntimos por media fanega de cal blanca.  
Siete pesetas cincuenta céntimos por un sacro a cor,  
dando a favor de Antonio Flores Hernandez.

Dos pesetas diez céntimos por aceite especial p<sup>o</sup> engrases.  
Cincuenta y seis pesetas noventa céntimos por billetes de ida  
y vuelta a Badajoz en "La Estrella" de la Comisión compues-  
ta del Sr. Alameda y de los señores Romos, Moreno y el  
Secretario el día veintinueve del actual.

Cincuenta y siete pesetas veintinueve céntimos por gastos  
de hospedaje y estancia de la misma Comisión en dicho  
día y en el siguiente.

Una letra p/v. de cincuenta y siete pesetas veintinue-  
ve céntimos a D. Fernando Navarro por varios efectos.

Veintinueve pesetas por pago de dietas a los vocales obre-  
ros que actuaron en la formación del Censo de Segadores.

Una peseta por un sacro de terrin.

Dos pesetas cincuenta céntimos por una espuela pa-  
ra el recogido de bacunos.

Ciento ochenta y cinco pesetas al Sr. D. Ezequiel  
Corchero Sanchez por informes, diligencias y suplidos en  
los asuntos contenciosos que enumeran su minuta.

Proposiciones,  
ruegos y pregun-  
tas de los seño-  
res Concejales.

El Sr. Velasco ruega a la Alcaldía ver de que lo  
antes posible se pongan en coto los descubiertos por  
el impuesto de inquilinato y sobre casinos y cir-  
culos de teatro. El Alcalde dice que de ello se ha em-  
pesado a ocupar la Intervención y que se hará.

El Sr. Romos, a su vez hace notar que los coches  
solicitudes de desahogo de equalones existentes en la  
calle de Badajoz van a estropear el empedrado que  
ahora viene haciendo con todo esmero si no se po-  
nen los medios por evitarlo y pide a la Alcaldía  
se ocupe de este asunto para procurar dentro de la  
Ley y de los preceptos de policía urbana poner reme-  
dio en el asunto. El Sr. Alameda ofrece hacerlo así



Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesion  
de que yo el Secretario certifico.



Geófilo Proenza

Victoriano Moreno

Jose Lozano

Basilio Velasco

Tomás Ramos

Rodrigo Jimenez

Desgracia Minder

Juan A. Llera

Joaquín Díaz

[Signature]

Ordinaria del 30 de Mayo de 1.932

Señores que asisten

Alcalde

Don Geófilo Proenza Garrachero

Concejales

" Victoriano Moreno Lasso

" Joaquín Díaz Landrino

" Juan Ant. Llera Nebreda

" Tomás Ramos Gómez

" Basilio Velasco Luvier

" Desgracia Minder Cuenda

" Rodolfo Jiménez Andaluze

" José Lozano Hernández

Interventor

" Lorenza Arctio García

Secretario

" Ana Luis Cordero Gómez

En la villa de Barcarrota, siendo las veintinueve del mes treinta de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos de esta Casa Consistorial, se reunen los señores anotados al margen al objeto de celebrar esta reunion publica ordinaria para la cual habian sido previa y legalmente citados. —

Siendo la hora citada, el señor Alcalde, D. Geófilo Proenza Garrachero, que preside, declaró abierta la sesion y leida que fue por mi, el Secretario, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente dice como sigue: —

Dada cuenta de los asuntos de la corporacion se da por ente





rada y acuerdo se siga prestando a este extremo puntual asistencia.

Rosgos del vecino D. Joaquin Illeras Mendez.

Al continuacion el señororable dice que tiene que dar cuenta del rasgo altruista del vecino don Joaquin Illeras Mendez el cual le ha entregado setenta y cinco pesetas con destino a los pobres, la cual suma piensa distribuir en panes a las viudas más necesitadas y propone conste en acta la gratitud de la corporacion; acordandose asi con una observacion del señor Mendez Cuenda, quien dice que el mismo señor Illeras ha abonado mil pesetas para omias a uno de los señores párrocos de la localidad.

Se acuerda pensionar provisionalmente al pintor hijo de la localidad Florencio Silva Pérez.

Seguidamente se dio cuenta de instancia que a la Corporacion dirigen los vecinos don Jose Maria Barrios, don Joaquin Alahugo y otros, en solicitud de que se subvencione provisionalmente dentro de las disponibilidades del presupuesto, al joven hijo de la localidad Florencio Silva Pérez, hijo de familia humilísima, quien en circunstancias precarias viene demostrando una rara aptitud para el arte pictórico que no puede desenvolver en su actual absoluta falta de medios, aduciendo los firmantes del escrito que si alentar esperanzas legítimas es labor generosa de hombres buenos, labor plausible y de las más dignas de un Ayuntamiento democrático es la de favorecer a un hijo del pueblo que tan altas aptitudes revela y poner los medios para redimirle de la inacción artística a que le condena su pobreza honrada. Enterado el Ayuntamiento y oída la opinion de los señores secretario e interventor, se acuerda por unanimidad conceder al joven Florencio Silva Pérez una subvencion de ciento cincuenta pesetas mensuales desde primeros de ~~junio~~<sup>junio</sup> hasta fin de diciembre próximo, a fin de que pueda atender a su perfeccionamiento artístico; contribuyendo la subsistencia de esta subvencion y la ayuda que extinguienda esta haya de prestársela a la laboriosidad que demuestre y al concepto que esta laboriosidad merezca a juicio de la opinion pública.



y de los técnicos; disponiéndose se abone dicha subvención con carga al capítulo décimo, artículo sexto, partidas noventa y cuatro del vigente presupuesto de gastos.

Aprobación de **Acto** seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:  
**pagos.**

Cuarenta pesetas con cincuenta céntimos por el servicio de teléfonos durante el mes actual.

Cuarenta y cinco pesetas, noventa céntimos a Manuel Díaz Ferrán por varios efectos, según su factura.

Siete pesetas, cincuenta céntimos a José Blanco Pira por un socorro de lactancia del mes corriente.

Una peseta con cincuenta céntimos al bajalatero Serafín Sosa por arreglo de varios efectos.

Siete pesetas a Felipe Gudiño por un viaje a Osera a declarar ante el Juzgado de Instrucción.

Diez y seis pesetas a Candido Gabrera según su factura.

Quince pesetas por cincuenta sellas de treinta céntimos para la correspondencia oficial.

Ultimamente se entra en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales, que se producen del modo siguiente:

**Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.** El señor Ramos pregunta si se ha adoptado alguna determinación respecto a los caños salientes de la calle de Badajoz de los señores concejales; pide que se intensifiquen las gestiones para conseguir la ampliación del término municipal y que el señor Alcalde evidencie ante los diputados a Cortes que votó el pueblo el desencanto de éste ante la falta de interés que dichos diputados demuestran en los asuntos que a los pueblos interesan fundamentalmente. El señor Alcalde le contesta expresando que por su parte hace y seguirá haciendo cuanto esté a su alcance.

El señor Jimenez protesta vivamente de la mala calidad del pan que, sobre ser a menudo falta de peso, está evidentemente mal cocido y trinado, calificando esto de abuso por parte de los panaderos y requiriendo a la Alcaldía a





fin de que utilice todas las medidas a su alcance para evitarlo. El señor Alcalde opone proceder a la adopción de medidas de rigor, cuando menos se repare, si permite, la detestable calidad del pan.

El señor Borero se queja de que muchas paradas, que fue en cortarse el pelo, tuvo que alumbrar un aprendiz con una vela porque la bombilla eléctrica de la barbería daba menos luz que un candil y expone el caso de que ahora trate de encarcener el alumbrado, requiriendo a la Alcaldía, como ha hecho otras veces, a fin de que ponga a los fabricantes el máximum de multa, diariamente.

El señor Solera recuerda que no se ha hecho nada todavía para la constitución o reconstitución de la banda de música con carácter genuinamente municipal.

El señor Borero pide que el Alcalde adopte medidas enérgicas para que se reúna y active la comisión de Beneficencia, si es que se aspira a que algún día pueda haber una lista formal de pobres acogidos a los beneficios de la asistencia médica-farmacéutica gratuita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós y cuarenta y cinco minutos de que yo, el secretario certifico.

Comptado junio, al folio veintinueve, vale. Lo tachado no vale.

Fuente Proenza

Tomás Ramos

Rodrigo Jimeno

José Lozano

Barilio Salas

José Sánchez

José Quintana

fuente



## Supletoria del 8 de junio de 1932.

### Señores que existen

#### Alcalde

D. Teófilo Proenza Borrachero

#### Concejales

" Tomás Ramos Gómez

" Basilio Velasco Linares

" José Lorenzo Hernández

" Rodolfo Jiménez Anduluz

" José Samuel Palomo

#### Interventor

" Lorenzo Arévalo García

#### Secretario

" Juan Luis Cordero Gómez

En su villa de Badajoz, siendo las veintinueve del miércoles ocho de junio de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual habrían sido previos y legalmente citados. —

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Teófilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta

la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en su siguiente forma. —

Primera. Fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia. —

Después se da cuenta de instancia de Dorothea Saavedra en la que expone hallarse en situación muy precaria con sus hijos pequeños a causa de hallarse preso su marido como consecuencia de los sucesos ocurridos en esta villa la noche del diecisiete de octubre último y solicita del Ayuntamiento auxilio económico. Enterada la Corporación, se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda. —

Seguidamente se da cuenta de otro escrito solicitando socorro de la instancia de Pilar Duran Soto y vista la certificación forense que al escrito se une y que la reclamante y su marido son pobres de solemnidad se acuerda conceder el socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayuda de la instancia de la creación de dos meses a que el escrito alude. —

Asuntos de  
Oficio.

Instancia de  
Dorothea Saavedra.

Escrito de Pi-  
lar Duran Soto.





Donativo p<sup>o</sup> el Homenaje a la Vejez. A continuación y por iniciativa del Sr. Alcalde se acuerda conceder un donativo de Ciento veinticinco pesetas para el homenaje a la Vejez en Extremadura que va a tener lugar próximamente en Cáceres.

Uniforme p<sup>o</sup> el botones. Así mismo se acuerda que por la Alcaldía se ordene confeccionar un traje para el botones meritorio de Secretario Eugenio Dominguez con cargo al presupuesto.

Gestiones de la Alcaldía pro ampliación del término y en prevención de crisis de trabajo. Acto seguido el Sr. Alcalde <sup>(Expone)</sup> que para el día de mañana tiene convocada en el Salón de Actos una reunión de las asociaciones de toda clase y personas más destacadas de la vida local con objeto de intensificar las gestiones que el Ayuntamiento tiene emprendidas para recular la ampliación de este término municipal y también con objeto de prevenir mediante la adopción de medidas y la habilitación de recursos el paro obrero que seguramente ha de sobrevenir una vez que transcurra el período de la siega. El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda ver cumplidos estas gestiones de la Alcaldía.

Aprobación de pagos. A continuación se acuerda aprobar los pagos siguientes: Ciento veinte pesetas pagadas por socorros de lactancia con arreglo a los justificantes que el Sr. Interventor presenta.

Setenta y cinco pesetas pagadas por paves para las viudas pobres con un donativo del vecino D. Joaquín Illesca.

Seenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos por suministro de paja y cebada para el caballo del Sr. Teniente Jefe de línea de la Guardia civil.

Siete pesetas cincuenta céntimos a Emilio Hernandez Lara por un socorro para hospitalizarse en Badajoz.

Ventiseis pesetas por dos arriendos de ida y vuelta a Badajoz para gestionar asuntos oficiales.

Venticinco pesetas cincuenta céntimos por seis denominados para el reconocimiento de la leche.

Tres pesetas por dos folios de papel timbrado para dos intervenciones en gestión de asuntos oficiales.



Seis pesetas por conferencias telefónicas del mes de mayo.  
Trece pesetas cincuenta céntimos por el teléfono de Secretaría durante el mes de abril último. —

Ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por efectos y mobiliario con arreglo a la cuenta que se exhibe. —

Ocho pesetas cincuenta céntimos por reembolso del Índice Progresivo de Legislación. —

Noventa y cinco pesetas a Rafael Coudeca por trabajos de Carpintería para el carro de riego. —

Treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos a Adolfo Ruiz por trabajos de herrería para el mismo carro. —

Quince pesetas quince céntimos por un sillón de tiro.

Ventitrés pesetas quince céntimos por un bidón de cinc y embudo para el riego. —

Ocho pesetas por dos jornales para preparativos de riego. —

Cuenta de obras con cargo al subsidio de 12.000 pts. concedido por el Ministerio de Gobernación.

Acto seguido el Sr. Interventor, de orden del Sr. Alcalde, como tal y como Presidente de la Junta Local del Povo obreiro, pone de manifiesto las cuentas relativas a las obras realizadas hasta la fecha con fondos del subsidio al efecto concedido por el Ministerio de la Gobernación, aparejando unidas a dichas cuentas las certificaciones y documentos complementarios que las justifiquen; siendo examinadas unas y otras detenidamente por los señores del Consejo, que fundamentan y explican el correspondiente acuerdo del modo siguiente: —

Resultando.- Que habiendo concedido el Ministerio de la Gobernación un crédito de cuatrocientos mil pesetas a invertir en obras municipales en varios pueblos de esta provincia entre los cuales se encuentra el nuestro, este Ayuntamiento formó un proyecto de obras de urbanización que consistían en afirmar y alquitranar el paseo denominado "El Muelle" urbanización de la Portera de Villarroel, prolongación del alcantarillado de la Calle de Badajoz y pavimentación correspondiente y urbanización del Parque de la Charca y





del Egido del Lotero, cuyo importe, según los Presupuestos que al efecto se formaron, se cifraba en la suma de cincuenta mil catorce pesetas setenta céntimos. —

Resultando.- Que el Sr. Alcalde, cumpliendo acuerdo municipal del día anterior, elevó con fecha veinticuatro de diciembre último al Gobierno civil de la provincia el aludido expediente con instancia en que se pedía fuese adjudicada á este pueblo para las citadas obras de urbanización la expresada suma de cincuenta mil catorce pesetas setenta céntimos. —

Resultando.- Que el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación en orden de fecha ocho de enero último, estimando en cierto modo la instancia de esta Alcaldía, adjudicó la suma de doce mil pesetas á este Ayuntamiento para llevar á cabo las obras que antes se mencionan. —

Resultando.- Que con la suma de doce mil pesetas no podría en modo alguno realizarse en toda su extensión las obras objeto del expediente, cuyo importe, como queda dicho, era de cincuenta mil catorce pesetas setenta céntimos, la Alcaldía, de acuerdo con la Comisión del Puro Obrero, acordó invertir el subsidio de doce mil pesetas de tal manera concedidas en la pavimentación de la Manruera Portera de Villavieja y calles adyacentes, pavimentación de "El Muelle" y alcantarillado y pavimentación de la calle de Badojos hasta donde el subsidio alcanzase. —

Resultando.- Que hecho efectivo en treinta de enero último por el Ayente de este Ayuntamiento en Badojos el subsidio de doce mil pesetas, la Comisión del Puro Obrero comenzó la realización de los trabajos que ha venido ejecutando con obreros especializados que alternaban á fin de que alcanzase para todos, que los jornales y materiales fueran inteligentemente invertidos, fuese eficaz el

se cumpliesen los fines de la obra. —



Resultando. - Que hasta el día de la fecha se ha invertido la suma de diez mil cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos en la pavimentación de la llamada Portera de Villavieja, en la urbanización del paseo denominado "El Muelle" y en el alcantarillado <sup>de la calle</sup> ~~y pasaje~~ de Badajoz en toda su extensión y la pavimentación de ~~tramo de la calle de Badajoz de la calle de Badajoz~~ <sup>(la calle de)</sup> Badajoz en su primer tramo, faltando que realizar la pavimentación del segundo.

Considerando. - Que las obras están bien realizadas, hasta el punto de que el Ayuntamiento cree que se ha obtenido una economía de más del ciento por ciento con respecto a otras obras urbanas realizadas en el año anterior y que las cuentas están bien justificadas.

Considerando. - Que la suma de mil novecientos cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos que falta que justificar del subsidio no ha podido invertirse en virtud de que con ella no hay suficiente para pavimentar el tramo que aun falta de la calle de Badajoz, por lo cual se instruye expediente a fin de que los dueños de las casas que rodean en dicho tramo de expresada calle abonen el importe de lo que el alcantarillado de sus (casas) fueren respectivamente afectos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en todos sus partes las cuentas presentadas por el Sr. Alcalde y solicitar de la Superioridad que le permita invertir el remanente de mil novecientos cincuenta y una pesetas treinta y cinco céntimos en la pavimentación del segundo tramo de la calle de Badajoz una vez que se llenen los trámites para conseguir la necesaria aportación de los propietarios de las casas que a dicho tramo afectan.

Así queda acordado.

Proposiciones, ruegos

Ultimamente se entró en el orden de proposiciones, ruegos

y preguntas de los

presidentes de los señores concejales:

DIPUTACION DE BADAJOZ

Concejales

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



El Sr. Ramon requiere a la Alcaldía para que a su vez



Lo hizo a la Compañía Telefónica a fin de que, como tiene ro-  
gado repetidas veces, desapareciera el poste que hay en la calle  
de Badajoz frente a la Administración de Arbitrios. —

El mismo señor Concejales reproduce lo que tiene reclamado  
respecto a los caños de la Calle de Badajoz y que se eleve consul-  
ta al Consultor de los Ayuntamientos para ver el medio de que  
desaparezcan los caños ó de que los dueños indemnicen al Mu-  
nicipio los daños que ocasionen en el pavimento. —

El Sr. Sanchez pide a la Alcaldía se obligue al dueño del so-  
lar que hay sin edificio en la Calle del Almendro a que le-  
vante un muro ó vallera suficiente a impedir que perritos el  
fovo de inmundicias que existe en dicho solar, que es ahora  
muladar de basuras y animales muertos. —

El Sr. Lozano requiere a la Alcaldía para que cuanto  
antes actúe el comisionado que ha de formar las cuentas  
que aun <sup>faltan</sup> formar y rendir. —

El Sr. Jimenez pide que se dé cumplimiento al acuerdo de  
facilitar comida a diez viejos para lo cual hay consignar-  
ción en presupuestos. —

El Sr. Velasco propone que se crative la confección del  
Reparto ó que se encargue de su confección a la Delega-  
ción de Hacienda. —

El Sr. Alcalde promete ocuparse en todos estos asuntos  
y resolverlos en la medida de lo posible. —

Y sin mas propuestas se levanta la sesión. Lo certifico.  
Entremezclado al folio veintiseis vuelta; transcurre en la siguiente forma:  
Vale. = Al folio veintisiete: expone: Vale. = Al folio veintiocho vuelta: de la  
calle de Badajoz en toda su extensión y la pavimentación de la  
calle de: Vale. = Lo tachado no vale = Al folio veintinueve: falla: Vale.

Enfils Rosales Tomás Ramos

Jose Lozano José López

## Supletoria del 15 de junio de 1932.

### Señores que asistieron

#### Alcalde

D. Ezequiel Praveza Borrachero

#### Concejales

" Fermus Ramos Gómez

" Rovelago Jimenez Anveles

" Basilio Velasco Llorca

" José Lozano Hermosillo

" José Sánchez Palomo

#### Secretario

" Juan Luis Corvelero Gómez

#### Interventor

" Lorenzo Arévalo García

En la villa de Barcarota, siendo las veintuna del miércoles quince de junio de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Ezequiel Praveza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí, el secretario, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y ha prescrito transcurrir en la forma siguiente:

Primamente fue objeto de los asuntos del despacho ordinario y, entre otros, la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Se dio lectura de instancia del vecino José Salido pidiendo su inclusión en las listas de Beneficencia, acordándose pase a informe de la comisión correspondiente.

Se concede un sueldo de siete pesetas, cincuenta céntimos al vecino Manuel Silva para que pueda ir a hospitalizarse a Badajoz, vista la certificación facultativa que acredita la enfermedad que alega y la de secretaría demostrativa de su inactividad.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de la reunión que tuvo lugar el jueves último con el fin de gestionar, ahora que se está discurriendo el proyecto de reforma agraria, la revisión y distribución lógica de los términos municipales que al nuestro como a otros muchos pueblos de la provincia y de toda la España rural están siendo perjudicados por razones de acoplamiento de obreros y sustitución de la hacienda municipal. A dicha reunión,



a lo que asistieron representaciones de todos los elementos económicos, sociales y políticos de la población, se trató también de estudiar en principio la adopción de medios preventivos para salir al paso de la crisis de trabajo que desgraciadamente ha de sobrellevar tan pronto termine el período de siega y, tanto en uno como en otro aspecto de la cuestión, hubo perfecta unanimidad en cuanto a poner los medios por llegar a soluciones armónicas por encima de todo antagonismo federalista y de partido; conviniéndose en que, tan pronto como la Alcaidía reciba las respuestas que espera de varios Ayuntamientos a quienes se ha dirigido, se convoque una reunión y en tanto reuniones sean precisas para intensificar las gestiones oportunas yendo incluso a Madrid para interesar en pro de tan justa causa a los parlamentarios de las distintas fracciones políticas y al Gobierno. El Ayuntamiento se da por enterado y otorga un amplio voto de confianza al Alcalde para que resuelva lo que estime necesario al fin expuesto.

A continuación y por unanimidad se autoriza al señor Secretario para que, dentro de las posibilidades del presupuesto intensifique los trabajos necesarios para llevar a cabo los trabajos del fochero de vecinos.

Acto seguido el señor Alcalde da cuenta de haber requerido de un modo personal y amistoso a los señores propietarios de las casas enclavadas en el tramo de la calle de Badajoz que está pendiente de reparación con el fin de que cooperen con el estipendio de dos pesetas por metro lineal de fachada a la reparación del acera, ya que con esta aportación, según los cálculos hechos, unidos al remanente que aun falta que invertir del subsidio de doce mil pesetas concedido por el Ministerio de la Gobernación, habría suficiente para la consumación de las obras de expresada calle; haciéndose rogado varios vecinos a la aportación voluntaria de dicho estipendio. El Ayuntamiento se da por enterado.

Finalmente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda realizar las obras del acera de la calle de Badajoz de esta vi-



lla estableciendo al efecto la contribución especial a que se refiere el artículo trescientos treinta y dos del Estatuto municipal y concordantes con el fin de que los vecinos contribuyan en la medida legal al coste de dichas obras, acordándose asimismo que con la mayor urgencia se activen los trámites preceptivos a fin de llegar en el menor plazo posible a la ultimación de las obras y a la cobranza de la parte exigible a los vecinos.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de que, usando de la ~~autoridad~~ autorización que le tiene otorgada el Ayuntamiento, ha suscrito el contrato de arrendamiento del piso principal de la calle de Berdo, en su número catorce, para reinstalar la oficina de Telégrafos, por la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, con las demás circunstancias que el contrato expresa, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho contrato en todas sus partes.

Acto seguido se aprueban los pagos siguientes:

Veintidós pesetas por dos viajes a Badajoz del señor Alcalde para gestionar asuntos oficiales.

Nueve pesetas por un metro y medio de goma para la manga de riegos.

Diez y ocho pesetas por gastos de un viaje a Badajoz del Interventor para llevar las cuentas del subvencido.

Quince pesetas por cincuenta rollos de correos de treinta centímetros para la correspondencia oficial no favorecida por la franquicia.

Veintidós pesetas por dormida de guardias civiles ausentados con motivo de las sueltas de octubre del año pasado.

Siete pesetas por un jornal a Francisco Naon por reparaciones en el alcañterillado.

Cincuenta pesetas a Valentin Falcón, importe de un viaje a Badajoz.

Ocho pesetas, veintidós centímetros, importe de dos sacos





y una arroba de cemento para el alcantarillado.

Siete pesetas, cincuenta céntimos por cuatro tabernáculos para la  
expañación del arbitrio por industrias calderas y anabantes.

Tres pesetas, setenta y cinco céntimos, importe del cuarto trimestre  
de mil novecientos treinta y uno, de la suscripción al Boletín Ofi-  
cial del Ministerio de Hacienda.

Catorce pesetas, importe de una factura por mobiliario.

Veintidos pesetas, cuarenta céntimos, importe de los anuncios en los  
periódicos de la provincia de los vacantes de oficiales de esta  
Secretaría.

Cuarenta pesetas, importe de dos facturas por mobiliario.

Cincuenta y ocho pesetas por enmendaciones de Facetas y Bo-  
letines oficiales.

Seiscientos y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos pagadas por sus-  
cripciones a periódicos oficiales y revistas profesionales.

Dos pesetas, cuarenta céntimos, importe de una factura por mo-  
biliario.

Setenta pesetas, ochenta céntimos, importe de reintegros y otros gas-  
tos originados en la gestión de negocios para este Ayuntamiento  
en la capital.

Cinco pesetas de gratificación al Agente de negocios don Fernan-  
do Rabanal por servicios prestados a este Ayuntamiento dur-  
ante el primer trimestre de este año.

Cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de  
atajejes y guarnicionería para el carro de riego que se ha con-  
traído.

A continuación se acuerda designar una comisión compuesta del  
señor Alcalde y del señor Ramos para que concurre a la reu-  
nión que tendrá lugar en Mérida el próximo domingo con asis-  
tencia de la Junta provincial de obras hidráulicas!

Ultimamente el señor Ramos pide que se recabe el envío de  
suero antivaricólico para terminar la vacunación empezada  
la semana anterior, y reproduce en ruego respecto a que se qui-  
te los canos de la calle de Badajoz o haga contribuir a



los dueños de las casas.

Y así que se trataran más asuntos, se levantó la sesión de que certifico.

Lo tachado: autoridad al folio treinta vuelto; no vale.

Escifilo Pracruz

Joaquín Díaz José Lozano

Basilio Velasco Luis Galinos

Rodolfo Jiménez José Sánchez

Emilio Ramos Victoriano Moreno

Duplicativa del 22 de Junio de 1932

Señores que asisten  
al Alcalde

Don Escifilo Pracruz Borrachero

Concejales

- " Victoriano Moreno Baso
- " Emilio Ramos Gómez
- " Rodolfo Jiménez Ancochea
- " Joaquín Díaz Laucharo
- " José Lozano Hernández
- " Basilio Velasco Sagar
- " Luis Galinos Hermosa
- " José Sánchez Palomo

Interventor

- " Lorenzo Arcio García

Secretario

- " Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Baezaneta, siendo las veintinueve del miércoles, veintidós de junio, de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se reunen los señores anotados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde don Escifilo Pracruz Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí, el Secretario, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: Primeramente es hecha cuenta de los





Obras hidrauli-  
cas provinciales.

da se le siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente, el señor Alcalde dio cuenta del resultado de la reunión que el domingo último tuvo lugar en Madrid, con asistencia de la Junta provincial de Obras Hidráulicas, a fin de impulsar las que afectan a esta provincia. El relato del señor Alcalde, que asistió en comisión acompañado del señor Ramos Gómez, no difiere del que ha hecho al efecto la prensa de la provincia, y el Ayuntamiento acuerda darse por enterado y conforme.

Se da cuenta de instancia de Fris Jaime Carballar, que había sido excluido de la lista de pobres acogidos en la Beneficencia municipal, existiendo no obstante, su inclusión; acordándose pase a estudio de la Comisión correspondiente.

Dada cuenta por el señor Alcalde del resultado de sus gestiones para conseguir que se constituyan y actúen las comisiones de evaluación llamadas a entender en la confección del Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio económico y en vista de lo avanzado de la época y del grave conflicto que para la administración municipal determina el hecho de no estar confeccionado el Reparto, perturbándose con ello el desenvolvimiento económico del Municipio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que sin demora alguna e invocando los preceptos contenidos en el Real Decreto de 23 de Julio de 1925, el señor Alcalde se dirija al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia a fin de que designe comisionados para la confección del expresado documento cobratorio.

A continuación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se requiera en forma a la comisión de crisis obrera que fue designada en la sesión supletoria del día diez y ocho del actual con objeto de que redacte las proposiciones que juzgue convenientes para someterlas a la reunión de fuerzas vivas locales que el señor Alcalde convocará para deliberar acerca de este asunto y de las gestiones realizadas y que proceda a realizar acerca de la reforma del radio de los términos municipales, para cuyo fin han remitido su adhesión a este Ayuntamiento los de Los Hornos, Roca de la Sierra, Chillones, Écija, Buenvenida, Salvación, Los Albuera, Bonqueru-  
no, de la Torina, Salceda del Puerto, Naborde de Loganes, Aca-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sal, Lathinas, Llera y Montijo.

Ar continuation el señor Alcalde da cuenta de comunicacion del Ministerio de Erabajos, fecha diez y seis del actual, en la que se comunica orden de dicho Ministerio acordando la agregacion de este termino municipal de Bararota al de Badajoz a los efectos del articulo cuarto del Decreto de doce de septiembre ultimo, cuya orden permite emplear en el termino de Badajoz obreros de este en proporcion al numero de parados de ambos.

Seguidamente de orden del señor Alcalde se da lectura al Decreto de trece del actual sobre constitucion y regimen de Bibliotecas municipales, y enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que se cometa a estudio de la comision correspondiente a fin de precatar del Ministerio de Instruccion Publica que sea concedida a este Ayuntamiento una biblioteca municipal, con arreglo a los dictados de referido Decreto.

Dada cuenta de instancia de los vecinos de la calle de Badajoz en el tramo que se halla pendiente de pavimentar, se acuerda renunciar a la imposicion de contribuciones especiales al expresado objeto y aceptar la subvencion de dos pesetas por metro lineal de fachada que voluntariamente ofrecen dichos vecinos, a los fines de la pavimentacion de dicha via urbana.

Dada cuenta de la atenta comunicacion que el presidente de la Comision del Monumento a Zurbarin dirige a este Alcaldia y de las sentidas lineas en que responde dicha comunicacion el ilustre artista extremeño don Adelardo Cotarce, se acuerda contribuir con veinticinco pesetas a la ereccion del monumento al hijo inmortal de Fuente de Cantos, Francisco de Zurbarin.

Subasta del arbitrio de Pesas y Medidas.

Acto seguido fue puesto de manifiesto el acta de subasta del impuesto municipal de Pesas y Medidas que tuvo lugar el diecinueve del actual y de la que resulta que dicho arbitrio fue adjudicado al vecino don Juan Luis Abasos, por la suma de cinco mil quinientas treinta y una pesetas por cada uno de los comprendidos desde primeros de Julio proximo hasta





cienta de junio de mil novecientos treinta y cuatro. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el sumate y requerir al expresado señor León María para que en el plazo de diez días hábiles haga el depósito de dos mil ochocientos doce pesetas con cuarenta céntimos en efectivo metálico.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar las pagas siguientes:  
Cien y una pesetas con diez céntimos, importe de la tela para el uniforme del Botones.

Cinuenta pesetas con veintinueve céntimos por reparaciones hechas en la casa habilitada para reinstalar las oficinas de Telégrafos.

Seis pesetas por parte del material eléctrico para la instalación del alumbrado en el paseo del muelle.

Una peseta como socorro a un pobre transeúnte.

Seis pesetas por dos folios de una cincuenta para un escrito al Ministro de Agricultura.

Dos pesetas por un folio sobre ordenación de suministros.

El señor Alcalde dice que queda abierto el orden de proposiciones, preguntas y preguntas de los señores concejales.

El señor Diaz dice que no se puede tolerar lo que viene ocurriendo con el servicio de alumbrado público, protesta vivamente de que no se haya hecho caso a sus requerimientos reiterados de que se le cuenta del caso al señor Gobernador Civil de la provincia y pide que sin contemplaciones de ningún género se hagan gestiones para obtener una visita de inspección, llegando incluso al cierre de las fábricas. El señor Alcalde opta por que lo prudente sería hacer nuevos requerimientos a los industriales y expresa que con el libro Registro de documentos y con los duplicados correspondientes puede demostrar que ha impuesto multas a los industriales, y que se ha dirigido a la primera autoridad civil de la provincia en el mismo sentido, aunque en beneficio de todos entiende que es basta más eficaz una razonable tolerancia que la adopción de medidas radicales que pudieran redundar incluso en daño de los propios vecinos. No obstante, se acuerda la votación nominal y por mayoría de votos de los se-



señores Diaz, Moreno Ramos, Corano y Sánchez. se acuerda recabar por todos los medios una visita de inspección y el cierre de las fábricas si es necesario. contra el parecer de los señores Labinus, Melasco y Siminex que optan por un enérgico apertamiento sin llegar a la adopción de medidas extremas.

El mismo señor Diaz pide que se dé un plazo de cuarenta y ocho horas a don José Fernández Domínguez, dueño de la casa ruinosa que existe en la calle de San Cristóbal con el fin de que ponga en condiciones de seguridad el paredón que da a dicha calle.

El señor Sánchez hace igual petición con respecto al solar sin edificar que hay en la calle del Almudros. propiedad del vecino Antonio Galván Peña.

El Ayuntamiento procede a deliberar acerca de estos asuntos y queda acordado que el Alcalde requiera a expresados vecinos y que con arreglo a los preceptos legales se proceda a poner en condiciones de seguridad, en lo que afecta al tránsito urbano expresados inmuebles, si en expresado plazo de cuarenta y ocho horas no proceden a verificarlo voluntariamente.

El señor Diaz dice que se le haga en seguida el traje al pregonero y que si no quiere ponerse de uniforme, que se le obligue, por entender que el decoro del Ayuntamiento exige que se hallen uniformados sus dependientes subalternos.

Ultimamente el señor Siminex reproduce los ruegos que en sesiones anteriores formulara acerca de la mala calidad del pan, llegando a la imposición de las sanciones máximas a que está autorizada la Alcaldía.

Y sin más asuntos, se levanta la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

Eusebio Proenza

Basilio Melasco

Joaquín Díaz

José Laportez

José López

Tomás Luján

Tomás Luján

José López





## Supletoria del 29 de junio de 1932

Señores que asisten

Alcalde

D. Eusebio Troenza Bonachero

Concejales

" Victoria Morcos Lazo

" Joaquín Lizar Sauchero

" Edoardo Ramos Jaime

" José Lora Horruigo

" Basilio Velasco Lumbra

" Rodolfo Jimenez Audaluz

" José Sauchero Palomares

Secretario

" Juan Luis Cordero Gómez

Interventor

" Lorenzo Arce García

En la villa de Zambora, a las veintinueve del mes de junio de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunieron los señores concejales al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la cual habían sido previamente y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde don Eusebio Troenza Bonachero, que preside, declara abierta la sesión y leída que fué por el Secretario el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma:

presente transcribe en la siguiente forma:

Primamente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

A continuación se da cuenta de una carta circular del señor Alcalde de Almendralajo proponiendo a la corporación el ingreso en la proyectada Unión provincial de Municipios, acordándose en principio el ingreso en las mismas sin perjuicio de discurrir en su día la representación que examine y discuta las bases o reglamentos que al efecto se formen.

Seguidamente la comisión correspondiente da lectura a la siguiente:

Propuesta.— Los que suscriben concejales designados por la corporación municipal en la sesión del día de mayo próximo pasado, con objeto de que propongan medios que tiendan a la extinción o amenución del pago o bruto así como a dar facilidades a los productores utilizando el crédito municipal en combinación con aportaciones de las clases acomodadas de la villa y pro-



propietarios fincados en su terreno jurisdiccional, tienen el honor de formular ante la Alcaldía las proposiciones siguientes.- Primer-  
20.- Se debe promover una reunión de elementos distarados de la  
villa que tengan una significación política, social o económica  
definida, con objeto de deliberar y fijar iniciativas conducentes a la  
solución de estos problemas en forma que permita a la vida local  
desenvolverse en un plano de paz y de armonía.- Segundo.- En el  
caso de llegar a una coincidencia y de concertarse y cesarse por parte  
de las clases acomodadas y propietarios una aportación de tierras  
laborables y de efectivo metálico, el Ayuntamiento deberá suscribir  
y hacer efectiva una aportación proporcional a la que las clases  
acomodadas y propietarios hayan suscrito, utilizando al efecto to-  
dos los recursos de crédito de que el Ayuntamiento disponga.- Tercer-  
20.- Para todos estos fines se nombrará una Junta compuesta  
por representantes definidos de los elementos cooperadores y del  
Ayuntamiento.- Cuarto.- En perjuicio de las modalidades que la  
reunión de fuerzas vivas propondrá y la junta delegada después es-  
pecificará, los que susciten concretar los recursos y medios de acción  
a desarrollar, del modo siguiente:- A) Cesión en arrendamiento de  
terrenos para cultivo, cuya renta estará garantizada por la produc-  
ción, sin que las cosechas puedan ser levantadas en todo ni en  
parte sin satisfacer de un modo previo el estipendio de dicha  
renta.- B) Creación de una caja rural a base de aportaciones de  
particulares y del Municipio con el fin de hacer préstamos garanti-  
zados en la forma que se determine a las familias o colectividades  
que se aporten en los terrenos cedidos por los propietarios. El Ca-  
pital base de esta caja rural no bajara de cinco cincuenta mil  
pesetas.- Quinto.- La Alcaldía procurará requerir a los demás pue-  
blos de esta provincia cuyo término municipal reducido, no esté en  
proporción con su respectivo porcentaje de obreros indigentes, para  
gestionar, enca del Ministro de Agricultura y de las distintas puer-  
tas parlamentarias una equitativa delimitación de términos muni-  
cipales y aplicadas que sean estas gestiones, someterá el caso a las  
de fuerzas vivas locales por si entienden que deben robusto-





cos, con sus iniciativas e influencias personales las correspondientes demandas, bien por lo que hace exclusivamente a Baccanota o en consecuencia una gestión de acuerdo y en comunión con aquellos otros Ayuntamientos que hayan ofrecido secundar las proposiciones de esta Alcaldía. SEXTO.- Habida cuenta de que, además de la división de esta provincia en tres zonas hecha recientemente, el Ministro de Trabajo ha dispuesto que el término de Baccanota queda agregado al de Badajoz para todos los fines de paro obrero, la Comisión de fuentes vivas locales será atentamente requerida por la Alcaldía para que del modo que se juzgue más hábil coopere con el Ayuntamiento a fin de cumplir y hacer cumplir la predicha orden del Ministerio de Trabajo, con el objeto de prevenir y evitar todo conflicto que de la acumulación de obreros parados en nuestra villa puedan deducirse; pues pasando el término de Badajoz de las ciento cincuenta y cuatro mil hectáreas y siendo tanto su curso de obreros agrícolas, es incuestionable que de cumplirse seriamente la orden de agregación de este término municipal al de Badajoz, no habría verdadera crisis de trabajo en Baccanota. Tal es lo que la Comisión que suscribe tiene el honor de proponer, en cumplimiento de la misión que le fue confiada.- El señor Alcalde, con la Comisión de fuentes vivas locales resolverá, no obstante, lo que mejor proceda.- Baccanota veintiseis de junio de mil novecientos treinta y dos.- Victoriano Aborero.- José Lozano.- José Sanchez.- Publicado.-

El Ayuntamiento se da por enterado y cumple y el señor Alcalde manifiesta que a los fines que la propuesta puntualiza tiene citados para las seis de la tarde del sábado proximo a representaciones compuestas de las entidades y autoridades siguientes: Comunidad de Labradores; Sindicato "La Península"; Círculo de "La Amistad"; Círculo "La Fraternidad"; señor Notario de la demarcación; señor Jefe Municipal; Partido Radical; Partido Radical Socialista; Grupo de Proprietarios; Grupo de Arrendatarios; Asociación de Comerciantes e Industriales y Círculo de "El Pueblo"; manifestando también que en la sesión



proxima dará cuenta del resultado de expresada reunión.  
Dada cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Contu-  
cioso Administrativo de Badajoz en recurso interpuesto por Don  
Agustín Caballero Pous contra acuerdo de este Ayuntamiento  
fecha veintidós de Septiembre último por el que se nombró Se-  
cretario del mismo a D. Juan Luis Cordón Ponce, y visto que  
expresada sentencia, desfavorable para el expresado acuerdo, ha  
sido recurrida por el señor Fiscal y que el Ayuntamiento con  
fecha diez del actual ha sido suplirado en la persona de su  
Abogado señor Fernando de Holina para comparecer a  
usar de su derecho ante la Sala Tercera del Tribunal Su-  
premo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar  
al Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, Don Juan Santos  
Pérez de la Lanza, para que en nombre de este Municipio man-  
tenga la expresada apelación y actúe en el pleito como tal re-  
presentante de esta Corporación Municipal hasta su finali-  
zación debiendo la Alcaldía realizar las gestiones necesarias  
para que expresado Letrado se presente ante el Tribunal, dentro  
del plazo de treinta días a contar del día del actual.

Dada cuenta de Instancia del Inspector Titular Sr. Luis  
Cacho Melchior se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacien-  
da a fin de que emitir el correspondiente dictamen y lo traiga  
a la sesión próxima para resolver lo que proceda.

Acto seguido el señor Alcalde declara abierto el orden de pro-  
posiciones, preguntas y preguntas de los señores concejales.

Seguidamente y con la venia de la presidencia hace uso de la  
palabra el señor D. Lázaro Laucharo quien principia, manifestan-  
do que siente tener que ocuparse de un asunto de índole delicada  
y desagradable, pero que no puede menos de hacerlo para  
no faltar a lo que entiende sus más elementales deberes como  
concejal, y es que noches pasadas en el Barrio de Artesanos  
de esta villa o sea en el denominado Circulo de "La Quin-  
ta" hallándose bebido con otros amigos el vecino Sr. Ja-  
cinto Ibáñez, se presentaron por dicho vecino y sus





acompañantes gritos subversivos tales como "Viva el rey" a ciencia y conciencia de los dos municipales de la pareja de servicio, entremos que los mismos individuos de la guardia municipal concorran, sin que la Alcaldía se haya conculcado la importancia que en sí tuvo el hecho, sin duda por que se lo se firmou de una manera muy atenuada; pero lo cierto es que el acontecimiento consistió en caracteres de escándalo sin que, sin duda por miedo, los individuos de la guardia municipal se atrevieran a intervenir como era su deber. Por lo expuesto, el señor Días pide que se castigue a la pareja de servicio compuesta por los guardias Miguel Herrera Sanchez y Andres Bartu Pios, y se dé cuenta al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia para que imponga la sanción que proceda al señor Obando Mendez, al Colonge y Junta Directiva del Casino, que consintieron que los expresados gritos subversivos se produjeran. El infrascripto Secretario, con la venia del señor Alcalde, dice que lo que procede es formar expediente para depurar los hechos en cuestión a fin de aplicar el castigo, si procede, con conocimiento de causa. El Señor Días replica que no estaria muy bien para si el hecho que anuncia no estuviere perfectamente demostrado y no fuese del dominio público como lo es, y siendo lo que procede es aplicar la sanción sin dilaciones por lo cual pide a la Alcaldía se remita el asunto a rotación, yendo por delante su propuesta de que se imponga un mes de suspensión de empleo y sueldo a cada uno de los guardias municipales Miguel Herrera Sanchez y Andres Bartu Pios. El Ayuntamiento procede a deliberar y con los votos de los señores Morera, Ramos, Sosa, Velasco, Sanchez y Días, y con el voto en contra del señor Jimenez, se acuerda imponer quince dias de suspensión de empleo y sueldo a los guardias municipales Miguel Herrera Sanchez y Andres Bartu Pios, cuyo castigo empezara a contarse desde el día primero de Julio, proximo inclusive, debiendo asi mismo darse traslado de esta particula al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia para que imponga la sanción que en su voto critico proceda al Excmo D. Joaquin Obando Mendez y a la Junta Directiva del Casino de "La Fructifera".



de esta población.

A continuación el señor Sosa dice: Que la Alcaldía debe dirigirse atentamente al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que resuelva sobre la petición queá fin de cinco mil quinientos el Ayuntamiento a dicho Ministerio pidiendo subvención para la traida de aguas. El Alcalde ofrece hacerlo sin demora de ningún género.

El señor Ramos dice que debe averiguarse lo que haya acerca de la propiedad de los denunciados huertos de Manuel Vargues ya que el concejal que habla tiene por evidente que se trata de una usurpación, pues dichos huertos están enclavados en una zona pecuaria y en modo alguno pueden ser propiedad de un particular, cualesquiera que sean los visos de legalidad que trate de darse al asunto, al que de ningún modo debe porvenir en ajeno el Ayuntamiento.

A continuación el señor Moreno se adhiera en todo a lo expuesto por el señor Ramos y pide a la Alcaldía que gestione el derribo de los sexmos, abraderos y vias pecuarias del término municipal por ser esto cuestión de vital interés para el vecindario y tratarse de un asunto involucrado y obscurecido por el caciquismo que permite todo género de usurpaciones, que persisten.

Acto seguido se exponían los pagos siguientes:

Veinticinco puntas, cinco cts. por sesenta y una raciones de pan al soldado. J. Morales.

Ocho pesetas, treinta y cinco centimos, por arreglo de Cuckeros por el Sr. Rodríguez Silva.

Cuatro pesetas, por Polvora de barrenos y mecha a J. Rodríguez Silva.  
Diecinueve pts. cincuenta centimos, por tres asientos a Badajoz el día diez de mayo, a razón de seis pts. cincuenta cts.

Ochenta pts. por cien sellos de correos para la correspondencia oficial.  
Una pts. cincuenta centimos, por un folio de papel para volúmenes.  
Biblioteca.

Cincuenta y ocho puntas, diez centimos, por una factura de la Vta. de Redondo por varios efectos.

Aprobación  
de pagos.





Sete pesetas, ochenta y cinco centimos, por varios efectos, mas una, veinticinco centimos, por un bote de pintura para el Cementerio, todo este pago corresponde a dos facturas de la 1<sup>a</sup> de Donato Redondo.

Noventa y tres pesetas, a Benigno Durand, por servicios extraordinarios de mayo ultimo.

Veintidós y seis pesetas, a Pura Sosa, por forros y hechura del traje del botones.

Y por mas asuntos que tratar, se levanta la sesion de que yo, el Secretario, certifico.

Crispino Proenza

José Lanchares

Joaquín Díaz

Joaquín Díaz

José Lozano

Benito Solano

José Lora

Joaquín Méndez

Tomás Ramos

Juan A. Lara

Emilio Romero

Joaquín Díaz

José

Ordinaria del 4 de junio de 1932

Señores que asistieron

Alcalde

1 Crispino Proenza Borrachero

Concejales

1 Joaquín Díaz Lanchares

1 Juan Ant<sup>o</sup> Lora Nebreda

1 José Lora Hormigo

1 Emilio Romero Guerrero

1 Tomás Ramos

1 Juan A. Lara

1 Emilio Romero

En la villa de Barcanota, siendo las veintinueve del día cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual habian sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde don Crispino Proenza Borrachero, que preside



D. Rodolfo Jimenez Andaluz  
 „ Basilio Velasco Lunas  
 „ Jose Lozano Hernandez  
 „ Luis Lahinos Hermosa  
 „ Jose Sanchez Salomo  
El Interventor  
 „ Lorenzo Nieto Garcia  
Secretario  
 „ Juan Luis Cordero Gomez

declaro abierta la sesion y leida que fue por mi, el Secretario el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Primeramente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Ato seguido el Sr. Alcalde da cuenta de los acuerdos tomados por la reunion de fuer-

Las fuerzas vi-  
 vas locales se reu-  
 nan para proce-  
 nar soluciones de  
 armonia local.

sas vivas locales que, con arreglo a lo manifestado en la sesion anterior se reunieron en estas casas consistoriales a las seis de la tarde del sabado dos del actual. A esta reunion que, en representacion del Ayuntamiento, fue presidida por el Alcalde que habla, asistieron los señores Don Jose Mendosa Doolillo, Don Ricardo Guerra Morera, Don Jose M<sup>o</sup> Puzos Puchio y Don Juan Muios Casillas, por los propietarios; Don Manuel Benegas Benegas, por los arrendatarios de fincas rústicas; Don Jose Luis Forungo, por la Casa del Pueblo; Don Antonio Ortiz Pinto, por los radicales; Don Tomas Ramos Gomez, por los radicales socialistas; Don José Paniga Dominguez, por los comerciantes e industriales; Don Anastasio Muleto Cerrato, por el Sindicato Agrícola 'La Benefica'; el señor Juan Muniñoz Don Servando Garcia Carmona; el señor Notario de la demarcacion, Don Julio Dobigas Estera y el Secretario del Ayuntamiento. En dicha reunion se dio la mayor importancia y se vio por parte de todos, no solo el deseo, sino el proposito, de llegar a soluciones practicas. Se principio por examinar la propuesta de los Concejales señores Morera, Lozano y Sanchez, y estudiandola se adoptaron los acuerdos siguientes:

Tierra para los  
 pequeños labradores.

Primero.— Nombiar una comision compuesta por los señores Don Julio Dobigas Estera, Don Jose M<sup>o</sup> Puzos, Don Ricardo Guerra Morera, Don Juan Muios Casillas, Don Antonio Ortiz Pinto y Don José Paniga Dominguez para averiguar y recabar los medios que puedan encontrarse para realizar anualmente





minutos de tierras donde colocar el mayor número posible de jornaleros labradores. Dicha comisión requerirá al efecto al Ayuntamiento, entidades económicas, industriales y propietarios del término. La garantía podría ser metálica o personal. Alua vez asegurada la cantidad de que se disponga se fijará el número de sembreros a quienes se ha de dar el arriendo y todas las bases esenciales de este. —

Robustecimiento  
del Sindicato  
"La Beneficia"

Segunda.— Si la expresada comisión llega en su intento a soluciones prácticas y de alguna importancia se procurará que las deudas del pueblo sean explotadas en mejor forma que lo son en la actualidad, reduciendo de su prostración actual al Sindicato "La Beneficia" cuya capacitación agrícola y económica sería una de las mejoras más positivas de la vida local. A estos fines se nombra una comisión compuesta por Don Luis Mendocera Botello, Don Pedro Sanchez Pansa de Viñuesa, Don José Luis Horruigo, Don Manuel Benegas y Benegas y Don Juan Antonio Muñoz Corato, cuya comisión será asesorada por Don José Mendocera Botello, Don Julio Bobigas Estera y Don José M<sup>o</sup> Juanan Justino, quienes de mutuo acuerdo determinarán la forma en que deben ser explotadas las indicadas deudas a fin de que, obtenida la conformidad de la asamblea de juntas rivas locales, se haga de las oportunas bases una propaganda adecuada para que pueda ser el juicio, dignamoslo así, de los acuerdos a adoptar en la Junta general del Sindicato "La Beneficia" que tendrá lugar en Septiembre próximo. —

Tercera.— Las comisiones a que se refieren estas dos primeras conclusiones habrán de entregar sus propuestas antes del día veintinueve del corriente mes de Julio. —

Captación de medios económicos.

Cuarta.— De igual modo se designa una comisión compuesta por el señor Alcalde Don Eugenio Torrea Moracho, Don Juan Muñoz Basillas y Don José M<sup>o</sup> Juanan Justino, para que gestione la creación en Badajoz de una Sucursal de Caja de Ahorros o Banco que realice toda clase de operaciones de fomento agrícola, todas las modalidades del agricultor en beneficio de los labradores. —



Para que vayan  
a Madrid.

Quinta.— De igual modo se nombra una comisión compuesta por un representante de la Casa del Pueblo, los que designe el Ayuntamiento, los propietarios, los arrendatarios, los comerciantes e industriales y las demás entidades y autoridades locales a fin de que el domingo día del actual a las once de la mañana y en el local que al efecto se indique por la Alcaldía se reúnan en Madrid, procurando que sea el mayor número posible de individuos. —

Sesta.— Las gestiones a realizar a tenor de la propuesta de los señores Moreno, Sorano y Sanchez, de las bases que se dyan anotadas y de otras iniciativas de la Alcaldía, se harán públicas oportunamente teniendo en cuenta que fuera prematuro exponerlas y que todas ellas se encubran al fomento de la vida local. —

Se nombra para  
ir a Madrid a  
los señores Ramos  
y Corrao.

El Ayuntamiento se da por enterado y conforme y por unanimidad se acuerda designar al Concejal Don Tomás Ramos Jimes y al Secretario de la Corporación Don Juan Luis Cordero Jimes para que se man a la Comisión que ha de hallarse en Madrid el domingo día del actual a los efectos que se enuncian en las bases acordadas en la reunión de juntas vecinales de que queda hecho mérito. —

Se acuerda en  
principio ges-  
tionar la traida  
de aguas.

A continuación el señor Alcalde manifiesta que sigue en resolver por el Ministerio de Obras Públicas la instancia cursada en veintiseis de enero último y da cuenta de que se ha acudido a los representantes en Cortes de la provincia con objeto de que actúen su resolución, pero que debe advertir que este asunto tiene matices que el Alcalde que habla ha estudiado con el Secretario de la Corporación y que son los siguientes: —

En el presupuesto del Ministerio correspondiente hay una consignación de tres millones veinticuatro mil pesetas para abastecimientos de aguas a poblaciones y que los Municipios, con arreglo al R. D. de 9 de Junio de 1925 y R. O. de 13 de Julio del mismo año, pueden solicitar en tal sentido la ejecución de obras cuyo coste no exceda de ciento sesenta mil pesetas, que el proyecto lo hará en facultades por cuenta de la Corporación cuando el referido Municipio, como en este caso, no exceda de cuatro mil habitantes. Además la Cor-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



cuenta por ciento del coste de las obras, abauando el diez por ciento duran-  
te la ejecución de las mismas y el cuarenta por ciento restante durante un  
plazo máximo de veinte años mediante la consignación en presupuestos  
municipales de las correspondientes anualidades sucesivas, de tal manera,  
que si lo calculado por la Alcaldía y solicitado del Ministerio es la su-  
ma de ciento cincuenta mil pesetas, el Ayuntamiento abouaria quince  
mil, en el periodo de ejecución de las obras y las sesenta mil restantes en  
plazos anuales a fijar por el Municipio de acuerdo con el Ministerio.  
Hay, pues, que acordar si el Ayuntamiento está o no dispuesto a realizar  
estas aportaciones para proporcionar la confección del expediente, donde, a  
mas de especificarse las aguas que hoy abastecen a la población y  
las que se piensa utilizar, se constata el acuerdo de aportación mu-  
nicipal con arreglo a los preceptos enunciados, se certifique el número  
de habitantes del Municipio y se acredite con un dictamen pericial  
la potabilidad de las aguas; diligencias todas estas que hay que  
realizar sin demora si no se quiere que pase la oportunidad de lo-  
gar esta mejora de tan vital importancia para el vecindario.

Por todo lo expuesto el Alcalde remite a la Corporación que delibe-  
re y resuelva, teniendo en cuenta lo que todos sus miembros conocen  
acerca del mal estado de depósitos, cañerías y fuentes, que ocasionando  
la filtración de inmundicias y la continuación de gérmenes pató-  
genos son causa ineluctable de muchas enfermedades y de la escasez  
de aguas que se deja sueltas en el estriaje.

Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, de confor-  
midad con lo expuesto por el señor Alcalde, hacer la aportación  
necesaria en los mismos términos que se dejan enunciados y que se  
formule nueva instancia documentada procurando activar todos  
los trámites legales, hasta ser de obtener la concesión.

A continuación se aprueban los siguientes pagos:

Veinteseis pesetas, a Luis Honores, por doscientos ida y vuelta a Badajoz  
por Alcalde y Secretario.

Cuarenta y seis pesetas, treinta y cinco centimos, por teléfonos y conferencias

veinte pesetas, sesenta y dos centimos, de erogaciones de paga y cobro.

Aprobación de  
pagos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ocho pesetas, ochenta y cuatro centimos, de veintinueve raciones de pan al ca-  
so Manuel Salas

Cincuenta y dos pesetas, cincuenta centimos. Socorros de lactancia en junio  
a clasificas.

Ochenta y cinco pts, a Judres Aguado Soras, encargado del caso de riego.  
Setecientas pesetas, del segundo y último plazo, del cambio de máquinas  
de escribir.

Cuatrocientas veinte pesetas, anualidad de la Enciclopedia Espasa.  
Doscientas veintiocho pesetas, treinta y cinco centimos, Al Ayuntamiento de  
Oliva, por jubilación de Don Rafael Ramirez de Arillauro.

Tres pesetas, ochenta centimos, para quemar unos choricos de comisados=  
cinco litros de gasolina.

Tres pesetas, una poliza de la clase septima, para una instancia.

Ciento ochenta y tres pesetas, treinta y tres centimos, por material de Se-  
cretaria en junio.

Ochenta y cuatro pesetas, veintiocho centimos, por material de Intervención  
en junio.

Tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, cincuenta centimos, a los Far-  
macéuticos, resto del año mil novecientos treinta y uno.

Ciento cincuenta y seis pesetas, veinticinco centimos, por el primer trimestre  
del corriente año, de alquiler al Cuartel de la Guardia Civil. Jefe de  
esta Linca, y las cuales se aborran con cargo prioritario por no exis-  
tir consignación en el presupuesto corriente y haberse comprometido al  
Ayuntamiento a subfacultades en virtud de la proroga, por dicho pri-  
mer trimestre, del presupuesto anterior en el cual sí había consig-  
nación.

Si se quiere ins-  
pección de alum-  
brado, hay que  
pagar.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de oficio del señor Ingeniero  
Jefe de Industria de la provincia en el que comunica, que para rea-  
lizar la inspección de las centrales eléctricas de la población y tendido  
de redes distribuidoras, se hace preciso que el Ayuntamiento deposite  
previamente en la pagaduría de aquel centro el importe de los ditos  
y gastos que la inspección origina. Entendido el Ayuntamiento, se acuer-  
da en consecuencia, como no tratábase de denuncias, sino de inspección  
de orden y de interés público ante la Superioridad, no



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



tiene porqué hacer gastos en tal sentido y la Alcaldía, por tanto, ya cumplido el trámite de ponerlo en conocimiento de dicha superioridad, se limitará simplemente a exponer los acontecimientos y a imponer las multas y sanciones que procedan dentro de su facultades a los gerentes de las fabricas por las deficiencias y abusos que vayan en perjuicio del vecindario y de la policía urbana del municipio.

Interinamente se nombra Veterinario a B. Juan Duran. Seguidamente se acuerda nombrar con carácter interino Inspector Veterinario al profesor Don Juan Duran Ecbriau el que actuará hasta tanto y sin perjuicio de lo que resulte del concurso para provisión en propiedad anunciado en la gaceta de veintiocho del mes último.

Acto seguido queda acordado que, atendiendo a la crisis por que atraviesa el grupo de albañiles y a la necesidad de habilitar locales para escuelas, para biblioteca y para juzgado municipal, se procede a invertir hasta donde alcance lo recaudado por decima de contribuciones a tal fin.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Seguidamente el Sr. Alcalde declara abierto el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

Comisión para reorganizar la banda de música. Hace uso de la palabra el Sr. Sosa y pide que se lleve a efecto la reorganización de la banda municipal con arreglo a lo especificado y consignado en el presupuesto vigente y se acuerda nombrar una comisión compuesta por los Señores Velasco, Sosa y Mendez, con objeto de que estudien las modalidades del asunto para su realización por el Ayuntamiento, si procede.

Situación de funcionarios. El Sr. Sosa pide que se traiga a sesión lo antes posible una relación explicativa de cual sea la situación administrativa dentro de sus respectivos cargos de cada uno de los empleados del Municipio y así se acuerda.

Que se haga lo que se pueda en el parque de la charca. El mismo Sr. Sosa pide a la Alcaldía que, ya que el Ministerio de la Gobernación solo concedió una quinta parte de lo pedido por este Ayuntamiento, para realización de obras urbanas y no sea posible acometer la urbanización del parque de la charca como estaba planeado, se vea la posibilidad de circundar con muretes de ladrillo y en otro caso lo que procede acotar para dicho parque y el Sr. Alcalde ofrece estudiar el asunto y realizarlo en lo posible, pa-



ra lo cual el Ayuntamiento le concede su amplio voto de confianza.  
Y sin mas asuntos que tratar se levanta la sesion, de que yo, el Se-  
cretario, certifico.

Escipilo Proenza

Juan A. Lera

Joaquin Diaz

Jose Lozano

José Sánchez

Basilio Velasco

Presidencia

Secretaria

Supletoria del 13 de Julio de 1932

Señores que asisten

Alcalde

Don Escipilo Proenza Berrachero

Concejales

- " Joaquin Diaz Sanchez
- " Julian Antonio Lera Nebreda
- " Basilio Velasco Lunar
- " Jose Lozano Hernandez
- " Jose Sánchez Palomo
- " Rodolfo Jimenez Andaluz

Interventor

" Lorenzo Aretio Garcia

Secretario acetal.

" Argimiro Ramos Rivero

En la villa de Barroeta, siendo las vein-  
tinue del miércoles, trece de julio, de mil no-  
vecientos treinta y dos, en el salon de actos  
de esta Casa Comintorial, se reunen los se-  
ñores anotados al margen, al objeto de cele-  
brar esta sesion pública ordinaria de se-  
gunda citacion para la cual habian si-  
do previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcal-  
de, don Escipilo Proenza Berrachero, que pre-  
sida, declaró abierta la sesion y leida  
que fue por mi el secretario accidental el  
acta de la anterior, es aprobado por unan-  
imidad y la presente transcurre en la si-  
guiente forma:

Asuntos de oficio Primeramente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario,  
y enterada la Corporacion, acuerda se le siga prestando puntual asis-  
tencia.

El Sr. Majo pide or Acta seguida se da cuenta de un escrito de don Enrique Majo Ma-  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL  
reproducible y ampliando anteriores reclamaciones, reh-



cita, como gerente de la central eléctrica denominada Nuestra Señora del Soterrano, se le abona por el Ayuntamiento el importe que cifra en mil seiscientos sesenta y tres, pesetas, veinte céntimos— de setenta y siete lámparas que desde mayo del pasado año, diez viene suministrando para el alumbrado público, a mas de las estipuladas en el contrato. Enterado el Ayuntamiento, se acuerda que por la comisión de Hacienda se proceda a la revisión de dicho contrato y al recuento de las lámparas del alumbrado público para proceder en consecuencia.

Cantina escolar.

A continuación se acuerda que el señor Alcalde, en representación del Municipio, se dirija al ministerio de Instrucción Pública solicitando subvención para sostenimiento de la Cantina Escolar.

Aprobación de pagos.

Seguidamente se aprueban los siguientes pagos: Seiscientos pesetas, cincuenta céntimos a Manuel Durán Ortiz por cuerdamanía de Puestas e Indice progresivo de legislación.

Veinte pesetas importe del segundo trimestre de la suscripción a la Gaceta de Madrid.

Ochenta y seis pesetas, veinte céntimos importe de una factura de "La Minerva Extremeña", por molestación para el cobro del arbitrio sobre Inquilinato.

Cinco pesetas al Agente de negocios, don Fernando Rubanal, importe de varios servicios prestados a este Ayuntamiento.

Veintinueve pesetas, treinta y cinco céntimos por gastos de reintegro, correos y otros, originados en la gestión de negocios de este Ayuntamiento en la Capital.

Seis pesetas al herrero Manuel Jiraldo por confección de una llave y arreglo de herramientas.

Seiscientos y seis pesetas, cincuenta céntimos, enviadas por giro postal al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, las cuales se desglosan de la forma siguiente: diez pesetas que se le enviaron de menas en el giro anterior por el importe de tres trimestres de lo que a este Ayuntamiento corresponde satisfacer para la jubilación de don Rafael Ramirez de Arellano; y los veintinueve, cincuenta restantes que corresponden al mes de septiembre del pasado año.

Las cuales se abonarán con cargo a Imprevistos, hasta que



se dilucidó convenientemente el error que existió en las libras de dicho año.

Enchinta y siete pesetas, setenta céntimos, importe de la tela para el uniforme del pregonero municipal.

Dos pesetas, cincuenta céntimos importe de media fanega de cal blanca para el Cementerio.

Catorce pesetas, doce céntimos importe de veintimere raciones de pan suministrados al soldado con licencia por enfermo, Felipe Mato Ledesma

Enchinta y cuatro pesetas, cinco céntimos, satisfactorias a reembolso por el Apinodice de pul novecientos treinta y uno del Alcabilla.

Cuarenta y una pesetas y ochenta y dos céntimos importe de diez y siete raciones de paja y diez y siete de cebada para el caballo del teniente de la Guardia Civil, jefe de esta línea.

Proposiciones,  
ruegos y pregun-  
tas de los seño-  
res concejales

Seguidamente, el señor Alcalde, declara abierto el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

El señor Baraso por la comisión designada para proponer la reorganización de la Banda de música, dice que no se han terminado los trabajos correspondientes, y se difiere la explicación de este asunto.

El señor Alcalde da cuenta de que siendo llegada la época de utilizar para vía pública el trozo de cerca cedido para tales fines frente a la fábrica de Nuestra Señora del Carmen, ha requerido a los constructores de pared para ejecutar la que ha de hacerse por cuenta del Ayuntamiento a los fines de alineación encontrando conveniente y económica la proposición del vecino Manuel Riis, que se compromete a ejecutar dicha pared al precio de ochos pesetas por vara vara lineal de muro y el Ayuntamiento acuerda que se le adjudique.

Ultimamente el señor Borcano propone que la campana del castillo anuncie las enterradas civiles con un toque especial, haciéndose saber así a los vecinos por medio de un timbre, acordándose así el Ayuntamiento por unanimidad, debiéndose encargar el señor Alcalde de su ejecución.

de los asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tantas horas, de que go. el secretario accidental.



certifico. Geófilo Proenza

Juan A. Llera Rodolfo Jimenez

Comas Ramos

Joaquín Díaz

José Lozano

José Sánchez

Basilio Velasco

José Sánchez

José Sánchez

José Sánchez

Supletoria del 20 de Julio de 1932

Señores que existen

Alcalde

Don Geófilo Proenza Borrachero

Concejales

" Joaquín Díaz Leuchazo

" Juan Antonio Llera Nebreda

" Basilio Velasco Bunnar

" José José Abgornigo

" Comas Ramos Gómez

" José Lozano Hermánder

" Rodolfo Jimenez Ansalux

" José Sánchez Palomo

Interventor

" Lorenzo Arrieta García

Secretario

" Juan Luis Cerdeño Gómez

En la villa de Barcarota, siendo las veintuna del miércoles, veinte de julio de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Corporación Consistorial, se reunen los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados. Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Geófilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el secretario, el acta de la anterior, es aprobado por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma.

Primamente se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario, y entera-

da la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con la venia del señor Alcalde, el infrascrito se-

Gestiones de Co-  
misionados en  
Madrid.

cretario para dar cuenta de las gestiones que en unión del concejal don Eomias Ramos, formando parte de la comisión designada al efecto, han realizado en Madrid durante los días nueve al quince del actual que permanecieron en la capital de la República.

Los que realiza-  
ron las gestiones.

Empieza diciendo el secretario que a las once de la mañana del domingo, día diez, como estaba convenido, se reunió en Madrid acompañado del concejal don Eomias Ramos Jomez, con los señores don Ricardo Cueva Moreno, don José M<sup>o</sup> Guzmán Guchoño, don Juan Muñoz Cisillas, don Antonio Ortiz Panto, don José Sora Hormigo y don Anastasio Mulero Cerrato, los cuales ostentaban la representación de propietarios, arrendatarios, comerciantes e industriales, Comunidad de labradores, Sindicato "La Benéfica" Corinas, Casa del Pueblo, Partido Socialista, Radical Socialista, Republicano Radical y Ayuntamiento; cambiando impresiones acerca del orden a seguir en las diligencias a practicar que sintetiza del modo siguiente: Como no se hallaban en Madrid de momento los parlamentarios a quienes la comisión planeó visitar primeramente, no pudieron hasta la tarde del martes dar comienzo las gestiones que se desenvolvieron en los días siguientes poniéndose al habla con los diputados señores Vázquez Torres, Salazar Alonso, Gabrielgo Durán y Melken Mausbirgen, quienes orientaron a los comisionados y contribuyeron al desarrollo de las gestiones.

Ampliación o  
revisión y recti-  
ficación y am-  
pliación de tér-  
minos munici-  
pales.

Respecto a la ampliación del término municipal, la impresión recibida es que esta ampliación no se hará sino con un sentido de generalidad, sin que sea dable conseguir la ampliación del término municipal de Barcanote, ni de ningún otro término ait-  
bado; es decir, que ello habrá de surgir del proyecto de ley de Reforma Agraria con tendencia a la ampliación de todos los términos municipales en relación con el número de habitantes de cada uno y con sus modalidades agrícolas, pero de  
manera con respecto a un término municipal de-  
terminado. Acerca de esto, los concejales y parlamentarios con-





Agregación de este término al de Badajoz para todos los efectos de paro obrero.

ultadas estimaron muy en su punto las gestiones realizadas por la Alcaldía de Barcarota en el sentido de requerir a otros pueblos de la provincia pidiendo la revisión de los términos municipales como ya consta en el Ministerio de Agricultura y en la Comisión Parlamentaria correspondiente, obteniendo la seguridad de que se tienen en cuenta estas reclamaciones con otras en el mismo sentido de distintos puntos de España para la confección del mentado proyecto de ley de Reforma Agraria. Con respecto a la agregación de este término municipal al de Badajoz a los efectos del artículo 4º del Decreto de doce de septiembre último, la Comisión estuvo en el Ministerio de Trabajo para dilucidar el alcance de la orden dada en tal sentido, cuya orden es, naturalmente, distinta y posterior a la que se refiere a la división de la provincia en tres zonas o términos; la comisión personada en la correspondiente sección del Ministerio examinó el expediente en el que está perfectamente dilucidada la agregación al de Badajoz de este término de Barcarota para todos los efectos de crisis y de paro obrero, con arreglo a lo solicitado por este Ayuntamiento, correspondiendo por tanto la función de esta obra de trabajo con la del término de Badajoz para todos los fines. En dicho expediente, que se encabeza con la instancia que en nombre del Ayuntamiento dirigió esta Alcaldía al Ministerio de Trabajo, va unido el informe favorable del Gobernador, otro de oposición suscrito por el Alcalde de Badajoz, los del negociado y sección del Ministerio y la propuesta y resolución de los señores Director General y Ministerio del Trabajo, estableciendo de acuerdo con lo solicitado por este municipio la agregación de este término al de Badajoz para todos los efectos de trabajo y paro obrero.

Tránsito de aguas.

En lo que se refiere a la traza de aguas, se hicieron las gestiones oportunas en el Ministerio de Obras Públicas, adquiriendo la convicción de que no habría inconveniente de ningún género para llevar a cabo la mejora y obtener la correspondiente subvención del Estado una vez que se complete el expediente con el correspondiente proyecto facultativo. En este aspecto de



la cuestión, importa determinar primeramente si las obras las ha de ejecutar el Estado o las ha de ejecutar el Ayuntamiento: en el primer caso, el Estado anticiparía el capital necesario con los créditos que ya se señalaron en la sesión del día cuatro del actual y ejecutaría las obras sin contratista que, naturalmente, vendría a obtener una utilidad por trabajo, exposición de capital y economía. En el segundo caso, las obras las ejecutaría el Ayuntamiento por el sistema de administración y las economías que, llenando las modalidades del proyecto, se obtuviera, quedarían a favor del Municipio y, por tanto, del vecindario, pudiendo ejecutarse las obras con más rapidez y perfección indudablemente que había de hacerse un contratista; aunque de adoptar esta segunda modalidad, había de anticipar el Ayuntamiento el importe total de las obras, a reembolsar por el Estado en cinco anualidades; pudiendo el Ayuntamiento estudiar el asunto para resolver en uno u otros sentidos, sin perjuicio de designar sin demora en esta misma sesión al facultativo que haga de redactar el proyecto para ganar tiempo, por ser este el trámite de más importancia en el expediente.

Subvención para la Cantina Escolar.

Comisión gestora en el Ministerio de <sup>Instrucción</sup> Obras Públicas que sea subvencionada la Cantina Escolar y que se conceda material de escuela para las nacionales de esta población, habiendo se cursado ya las instancias correspondientes y estando en vías de concesión ambas peticiones.

Previsiones.-  
Escrito y gestiones en Gobernación sobre inmigración de extranjeros de hombre.

De igual modo expone el infrascripto secretario que verbalmente y por escrito se ha hecho llegar al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación una exposición fiel y exacta del estado de penuria y miseria por que atraviesa la población obrera de esta villa de Barcarote, reiterando las tan conocidas circunstancias de lo insuficiente del término municipal y el exeso de obreros agrícolas que integran su bolsa de trabajo, haciendo esta exposición con la doble finalidad de ver de recabar un subsidio para la ejecución de obras urbanas que empleen el mayor número posible de obreros y, sobre todo, con el de prevenir los acontecimientos que





Se exponen las gestiones de la Comisión.

una crisis de hambre pudiera determinarse, teniendo en cuenta que según los datos aportados por la Alcaldía y por varios señores concejales, aún en plena siega ha habido gran número de obreros parados, siendo cada día mayor el número de los que carecen de trabajo. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las gestiones hechas por los señores Ramos y Cordero, expresando en gratitud a los demás señores que integrando la Comisión fueron a Madrid a los mismos fines y cooperaron con altera de miras por encima de antagonismos partidistas a diligencias que al pueblo todo interesan.

Se nombra al Ingeniero Sr. Ansorena para formar el proyecto de traviola de aguas.

Así mismo se acuerda aprobar las gestiones que el lunes hicieron en Gortázar los señores Sosa y Cordero al ponerse al habla con el ingeniero don Luis Ansorena, quedando nombrado éste para formular el proyecto de traviola de aguas y autorizándose plenamente al señor Alcalde para que profija las gestiones y de cumplimiento a los trámites que de todo lo enunciado por el señor Cordero se derivan. El señor Alcalde manifiesta que ya tiene cursados todos los escritos pertinentes a los distintos asuntos y que no descuidará ninguno de ellos.

Instancia de D. Luis Mangas

Para a la Comisión correspondiente para su estudio inmediato instancia del vecino Luis Mangas Ferrera, solicitando autorización para instalar un molino Deerig Cere de moler piedras en la tahona que su señor padre tiene establecida en la calle Pina.

Comisión de festejos.

A continuación se nombra para reorganizar la comisión de festejos con vista a la próxima feria a los señores concejales don Eusebio Ramos, don Juan Antonio Siera y don Rodolfo Jimenez.

Aprobación de pagos.

Seguidamente se aprueban los siguientes pagos: Nueve pesetas por el segundo trimestre del Índice Progresivo de Legislación.

Veinticinco pesetas por un viaje a Mérida del señor Alcalde. Ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos por el marco y orizal para el retrato de Pablo Iglesias.





Enes peretas por dos pliegos de papel de octava clase para otras tratas instancias. \_\_\_\_\_

Una pereta por un socorro a un pobre transeunte. \_\_\_\_\_

Una pereta por un raso de sermón para Carrer. \_\_\_\_\_

Ciento cincuenta y cinco peretas, setenta y cinco céntimos por una factura de Angel Verde por material de oficina. \_\_\_\_\_

Cinuenta y ocho peretas, cincuenta céntimos a don Luis Henmo-  
del por viajes para gestiones oficiales en su automóvil. \_\_\_\_\_

Es nombrado  
oficinal mayor  
de Secretaría  
con carácter de  
en propiedad.

Acto seguido el señor Melero propone que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la capacidad, celo y fidelidad demostrado en el cumplimiento de sus funciones por el oficial mayor interino de secretaría don Argüiro Ramos Rivero, se le declare nombrado en propiedad en dicho cargo. Requerida la opinión del infrascripto secretario, este expone que con arreglo a lo que de orden del señor Alcalde y con referencia al mismo asunto tiene informado en el expediente personal del señor Ramos Rivero, está en las facultades del cabildo municipal elevar a en propiedad el carácter de interino que dicho funcionario ostenta, toda vez que por ley de la República fecha dieciséis de febrero último han sido derogados el Decreto del Directorio militar del seis de septiembre de mil novecientos veintiseis y el de diecinueve de octubre de mil novecientos treinta, desapareciendo con la anulación de estas dos últimas disposiciones las limitaciones que los mismos establecían respecto al nombramiento de empleados y teniendo en cuenta que el hecho de haber prestado servicios de interinidad a satisfacción de la Corporación supone una patente de aptitud, puede el Ayuntamiento en este caso con facultad discrecional plena acordar la confirmación del nombramiento para oficial mayor de esta secretaría, hecho con carácter interino a favor de don Argüiro Ramos Rivero, dándole la propiedad en el mismo si como Melero afirma y parece se ha hecho acreedor a ella por su buen comportamiento y competencia. Segui-





daamente el señor Alcalde declara abierta votación acerca del asunto, pronunciándose a favor de lo propuesto por el señor Velasco los señores Velasco, Sora, Díaz, Slera, Lozano y Sánchez. Los señores Jiménez y Ramos se abstienen, haciéndolo este último por motivo de parentesco con el interesado. El señor Alcalde vota con la mayoría; quedando por tanto nombrado oficial mayor de la secretaría de este Ayuntamiento con carácter de en propiedad don Argemiro Ramos Rivero.

Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

Se entra en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

El señor Ramos pide que se inculque al Ayuntamiento de los llamados huertos de Vaxquez, toda vez que a su juicio están detentados por sus actuales pescadores, y el señor Alcalde ofrece ver lo que haga en el asunto.

El señor Jiménez pide que se active lo referente a la reorganización de la banda de música y el señor Slera por la comisión le contesta que se traerá el asunto a la sesión próxima.

El mismo señor Jiménez pide que se cumpla el acuerdo de dar una comida diaria a diez ancianos indigentes y el señor Alcalde contesta aduciendo los inconvenientes que se ofrecen en la realidad para el cumplimiento de este beneficio acordado y ruega al señor Jiménez tenga la bondad de proponer una modalidad para cumplirlo, conviniéndose que para la sesión próxima se determinará el modo de llevarlo a realización.

Sin que se trataran más asuntos, se levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos, de que go, el secretario, certifica.

Lo sobreescrito. Instrucción: vale. Lo tachado: Obras no vale, en el folio cuarenta y tres vuelto.

Enfite Proenro *Tomás Ramos* *Rodrigo Jiménez*

*Jose Sánchez* *José Sora*

*Basilio Velasco*  
*Argemiro Ramos Rivero*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

## Supletoria del 27 de Julio de 1932

Señores que asisten

Alcalde

Don Cecilio Proenza Borrachero

Concejales

" Joaquín Díaz Lanchazo

" Tomás Ramos Gómez

" Rodolfo Jiménez Sordalua

" Basilio Velasco Dunar

" José Sosa Hornigo

" José Sánchez Pelomo

Interventor

" Lorenzo Aretio García

Secretario

" Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Barcanota, siendo las veintuna del miércoles, veintisiete de julio de mil novecientos treinta y dos, en el salir de actos de esta Casa Consistorial, se reunen los señores anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Cecilio Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí, el secretario, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcorre en

la siguiente forma:

**Asuntos de oficio.**

Primera. Se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y, enterada la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

**Deficiencias del padrón de cédulas personales para 1932. Declaración del Secretario y reparación de copia a este por parte de la Corporación.**

El señor Secretario da cuenta de haber sido devuelto, para corregir las deficiencias del corriente año y declara que, sin rebuir la responsabilidad que le alcanza, son lamentablemente justificados los reparos atribuidos a dicho documento por el negociado correspondiente del organismo provincial siendo lo ocurrido que no se cumplieron sus órdenes en la confección del mismo. El Ayuntamiento reconoce que el secretario no puede ejecutar el trabajo material que en un pueblo de este vecindario supone la confección de esta clase de documentos y declara que en modo alguno ni por un momento una irregularidad de esta índole puede empañar el concepto y la confianza que al Ayuntamiento merece el secretario, autorizándose a la Aftal para que depure lo que haya en el asunto para que imponga o proponga la sanción que proceda así como que se salven las defici-





ciencia del padrón con arreglo a los preceptos legales que el negociado correspondiente de la Diputación invoca muy acertadamente.

Bases para reorganizar la banda de música con la denominación de Banda municipal de Barcarota

En lo seguido la comisión designada para proponer inicialmente la reorganización de la Banda de Música somete al Cabildo, las siguientes bases:

Las que suscriben, concejales designados por el Ayuntamiento para proponer bases para la reorganización de la banda de música, que el Cabildo se propone actúe efusamente, tienen el honor de proponer lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento acordará en firme proceder a la reorganización de la banda de música con la denominación de Banda municipal de Barcarota, comunicando a los que tengan en su poder instrumentos que los conserven a disposición del Municipio, entregándolos en la Alcalía al primer aviso de ésta y haciéndoseles responsables personalmente de los deterioros imotivados de dicho instrumental.

Segundo: La banda de Barcarota se reorganizará y actuará con la siguiente plantilla de personal:

Sueldo anual de un Profesor	2.500 pesetas.
Exes músicos de 1 <sup>a</sup> a 17'50 pts mensuales	630 "
Diez idem de 2 <sup>a</sup> a 12'50 " id.	1.500 "
Diez idem de 3 <sup>a</sup> a 7'50 " id.	900 "
Dos educandos a 5 " id.	100 "

Tercero: Remiendo en cuenta que la banda, por mucho que se activen las diligencias de su reorganización, no podrá comenzar a actuar hasta primeros de octubre próximo, que el gasto de la plantilla de personal no excederá de 6.400 pesetas durante el actual ejercicio económico y que lo presupuestado para el mismo se lleva a cinco mil pesetas, el Ayuntamiento procurará destinar la mayor suma posible de las tres mil quinientas ochenta y siete pesetas, cincuenta pesetas cincuenta céntimos restantes para invertirlas en instrumentos, partituras, atriles y demás material que si las circunstancias no aconsejaren uniformar este a los uniformes de dicha banda.



Cuarto: Una vez acordado por el Ayuntamiento lo que precede, se enviara anuncio a los dos periodicos diarios de Badajoz, a uno de Cáceres y a otros dos de Madrid a fin de que los profesores que se crean con méritos y aptitudes para desempeñar la plaza de Director rotada con dos mil quinientos pesetas anuales, puedan solicitarlas hasta el cinco de septiembre próximo inclusive, para cuya fecha el Ayuntamiento resolverá con vista de las solicitudes presentadas.

Quinto: Así mismo se hará saber por medio de bandos y edictos en la localidad que aquellos individuos de la misma que se crean con aptitudes y quieran optar a las plazas de músicos en sus diferentes categorías, pueden dirigir sus escritos solicitando las hasta la expresada fecha de 5 de septiembre próximo.

Sexto: Una vez nombrado el Director de la banda, se redactará y someterá al Ayuntamiento el reglamento orgánico por que haya de regirse dicha entidad artística.

Es lo que de momento propone la comisión que suscribe. El Ayuntamiento, no obstante, resolverá. Barcarota, 21 de Julio, de 1932. Basilio Velasco.- Juan Antonio Lera, Rubricados.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda dar estado de acuerdo municipal a las precedentes bases y que la Alcaldía proceda sin demora a su ejecución.

Seguidamente, el señor Jiménez propone quede acordado en esta misma sesión que el cargo de director de la banda de música sea cubierto por oposición en la que obraran méritos y aptitudes en tribunal de profesores designados al efecto en Badajoz o Madrid. El señor Lera propone que la designación la haga el Ayuntamiento libremente entre aquellos profesores que comprueben documentalmente su aptitud de entre los que opten al concurso que queda promovido con arreglo a las bases que han sido aprobadas, y así se acuerda con el voto en contra del señor Jiménez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Antonio Pérez y otros, en la que solicitan que vuelvan



Barridos quieren que pasen carros.

a pasar los carros y toda clase de vehiculos por la recién urbanizada calle de Badajoz y el Ayuntamiento resuelve de plano desestimar dicha instancia con el voto en contra del señor Jimenez.

Varios funcionarios municipales solicitan ser confirmados en propiedad en sus cargos.

Es dada cuenta de instancia que al Ayuntamiento dirigen don Carlos Pla Garcia, don José Larios Gonzalez, don José Cacho Flecha, don Augusto Cordero Molano, don José María Merobian Ramos y don Feliciano Poch Hermigo, en solicitud de que el Ayuntamiento les declare designados en propiedad en los cargos que actualmente sirven en las oficinas municipales. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la heterogeneidad de los distintos casos, acuerda pasar el asunto a estudio de la comision de Gobernacion, la cual propondrá a la mayor brevedad posible lo que proceda; con la advertencia del señor Diaz de que este asunto no sea demorado como otros trantos de los que pasan a estudio de las comisiones para dormir el sueño de los justos. El señor Alcalde ofrece activar estas cuestiones, pues no puede estar en el animo de nadie perjudicar con retrasos inmotivados, en lo que tengan de legitimas, las aspiraciones de estos señores.

A continuacion se acuerda que las obras de traída de aguas se verifiquen por cuenta del Ayuntamiento, anticipando éste la cantidad necesaria a reintegrar en cinco anualidades por el Estado, con sujecion estricta a los preceptos legales preestablecidos. acordando asi mismo se dirija el señor Alcalde a la autoridad tecnica y sanitaria correspondiente para obtener dictámenes acerca de la ptabilidad de las aguas que han de utilizarse para el suministro del vecindario.

Clasificación de calles.

A continuacion queda aprobada la clasificación de calles que para efectos de tributacion presenta el Interventor señor Artho.

Aprobación de pagos.

A continuacion se aprueban los pagos siguientes: setenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, remitidos por giro postal para que la casa editora envíe el Anuario Bailly-Baillière. Veinticinco pesetas a los familiares de Mauricio Hernandez por el pago de dos competuras hechas por éste al reloj municipi-



pal. Siete pesetas en concepto de socorro a Francisco Sánchez Durán para trasladarse al Hospital provincial.

Cincuenta y una pesetas, setenta céntimos importe de la hechura forros y abotonaduras para el uniforme del pregonero municipal.

Dos pesetas a Luis Álvarez Guillén como pobre transeunte.

Dieciocho pesetas por sesenta sellos de correos de treinta céntimos para la correspondencia oficial no favorecida por la franquicia.

Siete pesetas, noventa y ocho céntimos importe de diecinueve sacos de pan suministrados al soldado con licencia por enfermo. Félix Blato Pedesma.

Ciento ochenta y tres, treinta y tres céntimos a don Juan Luis Corobro Gómez por el material de secretaría que ha facilitado durante el presente mes.

Ochenta y cuatro pesetas, veinticuatro céntimos a don Lorenzo Arecho García por el material de Intervención que ha facilitado durante el presente mes.

A continuación, por el señor Interventor municipal, se pone de manifiesto la propuesta de transferencia de crédito que hace la comisión de Hacienda y Presupuesto, y cuyo concepto es el siguiente:

Del				Al			
Capítulo	Artículo	Partida	Pesetas	Capítulo	Artículo	Partidas	Pesetas
2º	2º	39	400	1º	10º	26	125
4º	4º	47	1000	1º	10º	27	125
6º	1º	58	1250	1º	10º	30	300
6º	2º	67	250	1º	10º	"	300
6º	2º	68	250	1º	11º	31	300
10º	1º	89	650	1º	11º	36-37	1000
"	"	"	"	2º	1º	38	1000
"	"	"	"	11º	3º	"	750
Total Pesetas			3800	Total Pesetas			3800

Transferencias de crédito. Aprobación provisional.

por el Ayuntamiento cada uno de los conceptos de la referida transferencia, acuerdo mostrarse con-





forme con la misma y que pase a informe del señor Secretario a fin de que demuestre la posibilidad de efectuar la operacion sin perjuicio para el servicio ni para el interes communal, asi como del Interventor para que haga constar si no existe, limitada ni contraria, obligacion de pago alguna ni infracion de especial disposicion por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento, que se cumplan todos los demas trinites del expediente para despues traerlo a la aprobacion definitiva.

Enumeracion de calles en sus diferentes categorias para los efectos de tributacion.

La clasificacion de calles para efectos de tributacion, segun autor ya transcrito, es la siguiente:

Calles de primera categoria: Gadojer, Seredo, Medico Ferron, Comeros, Plaza de la Republica, Albaracin, Montes, Plaza de Castelar, Hernando de Soto, Plaza del Altozano, Viento, Virgen y Plaza de Santiago. Calles de segunda categoria: Jerez, Francisco Rubio Parrita, Cava, San Juanes, Vargas, Henegas, Castillo, Escuela y Plaza de la Virgen. Calles de tercera categoria: Cruces, Nueva, Prosperidad, Carretera, Turumena, Pina, San Genito, Coledillo, Progreso, Serranos, Portera, Risco, Almendro, Luna, Olivo, Salvaleon, Santa Ana, Emmedio, Llano de la Cruz, Palma, Sol, Buenavista, Aguadulce, Atalaya, Berrocal y San Cristobal.

Comisionados de quintos para la entrega en caja.

Asto seguido, se acuerda nombrar comisionados para la entrega de los mozos del actual remplazo en la Caja de Recrutamiento a don Genigoro Bernad Perez, alcaide-portero de este Ayuntamiento.

Explicacion de un pago.

Por el señor Alcalde se da cuenta de que el oficial primero de este Ayuntamiento, don Tori Barrios Gonzalez, ha prestado sus servicios como tal durante el corriente mes en que ha disfrutado de licencia en el servicio militar al que se halla ausente, procediendo por tanto abonarle el haber que le corresponde. Asi lo acuerda el Ayuntamiento y tambien que don Roberto Pacho Hormigo que le sustituye, y que durante el mes se ha ocupado en los trabajos preliminares de formacion del Pacion al, se le abone su haber con cargo a lo consignado para



dividas atenciones en capitulos primera articulo onzeno, particula treinta y siete.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

El Sr. Ramos pide que se baje el pan.

Ultimamente se entra en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de las señores concejales.

El señor Ramos propone a la Alcaldia sea el medio de que se rebaje el pan a cuarenta céntimos, tipo de precio que seguramente correspondiera a estas fechas teniendo en cuenta la espléndida cosecha obtenida este año y que según tiene entendido, se está vendiendo el trigo a veinte pesetas fanega; manifestando el señor Ramos que hace este ruego en beneficio de la clase trabajadora.

El Sr. Sosa pide que se gestione la protección del Estorbo para la producción agrícola.

El señor Sosa dice que, aunque parece un contrasentido en él que es representante de la clase obrera en el Ayuntamiento, cree que más que una rebaja en el precio del pan, lo que se debía obtener del Gobierno eran medidas que impidiesen que el trigo bajara del precio de veinticuatro pesetas fanega en ningún caso, protegiendo con ello al labrador que es lo que hace falta en toda la España agrícola; pues una experiencia constante nos demuestra que las épocas más prósperas para la clase trabajadora y la masa obrera han sido aquellas en que el pan ha alcanzado más alto precio, ya que generalmente el estar el pan caro supone que el labrador tiene utilidades y que puede por tanto facilitar formales remuneraciones a la clase jornalera. Esto, no obstante, el señor Sosa cree también que si no se puede obtener esa protección para el labrador y el trigo está bajo, debe obtenerse una rebaja razonable en el precio del pan.

La Alcaldia ofrece estudiar el asunto y resolver en consecuencia.

El Sr. Ramos pide que se quite el palo telefonico de la calle de Badajoz.

El señor Ramos excita el celo de la Alcaldia para que se quite de la calle de Badajoz el palo antihigiénico que la compañía telefonica tiene colocado frente a la Administracion de arbitrios municipales.

La Srta. por la comision de Hacienda, propone que se envíen cien pesetas al Inspector Veterinario, don Luis Ca-





cho Flecha por gratificación de servicios de carácter extraordinario, resolviendo así la instancia promovida por dicho señor. Queda acordado así.

Que pase á estudio despues de acordados ciertos extremos por el Sr. Morjo, el escrito de este instando el pago de luces fuera de contrato.

El mismo señor Sosa, exponiendo obitamen de la misma comisión de Hacienda acerca de instancia presentada por don Enrique Morjo Morjal como gerente de la central eléctrica de Nuestra Señora del Soleraño, reclamando la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas con veinte céntimos por setenta y siete lámparas que fuera de contrato dice dicho señor viene suministrando desde mayo de mil novecientos treinta y uno, pide que el señor Morjo envíe por escrito relación de los sitios en que se hallan instaladas dichas luces suplementarias, fechas en que fueron colocadas y certificaciones en ordenes demostrativas de quien o quienes mandaron poner expresadas luces. Así queda acordado.

El Sr. Jimenez insiste en que se facilite comisar á diez polvos, como está acordado y el Sr. Diaz le apoya.

El señor Jimenez insiste en sus manifestaciones de anteriores sesiones acerca de la comicha diaria consignada en el presupuesto para diez años. El señor Diaz dice su propuesta a la del señor Jimenez y se entabla una larguísima peroración acerca del asunto al la que surgen diferentes criterios, quedando acordado que se publique un bando para que soliciten los vecinos indigentes de más de sesenta años de edad y una vez elegidos los diez que hayan de ser agraciados con el sorteo el Ayuntamiento resolverá.

Y sin más asuntos, se levanta la sesión a las veinticuatro y diez minutos, de que yo, el secretario, certifico.

Lo tachado: pesetas al folio cuarenta y seis, no vale.

Fuente Bransa

Roma Rama

Rodolfo Jimenez

Jose Lozano

Jose Sanchez

Joaquin Diaz

Luis Galinos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Manuel Garcia Lora

## Supletoria del 3 de agosto de 1932.

### Señores que asistieron

#### Alcaldes

D. Teófilo Provencio Borrachero

#### Concejales

" Joaquín Díez Lanchares

" Tomas Ramos Sónar

" José Sosa Hornigro

" Basilio Velasco Lujan

" José Lozano Hernández

" Luis Zabinos Hermosa

" Rodolfo Jiménez Andueza

" José Sanchez Palomo

#### Interventor

" Lorenzo Anetio Garcia

#### Secretario

" Juan Luis Cordero Sónar

En la villa de Badajoz a las veintuna del miércoles tres de agosto de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta casa consistorial se reunen los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habian sido previa y legalmente convocados. \_\_\_\_\_

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Teófilo Provencio Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente trans- \_\_\_\_\_

curra en la siguiente forma. \_\_\_\_\_

### Asuntos de oficio.

Incontinenti es donde cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga presentando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

### Para que se ponga

Se da cuenta de requerimiento del Sr. Alcalde de Belalcázar por el que pide que la Corporación se inclina a su iniciativa en solicitud de que sean legal-

### Alcaldes

mente retribuidos los cargos de Alcaldes de poblaciones ~~de~~ mayores de cuatro mil habitantes por entender que con ello ganarían los servicios y en administración local. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a dicho requerimiento. \_\_\_\_\_

### Sobre reclamación

El Sr. Alcalde, visto que por no existir comisión de Sotade empleados pi-bernación no hay dictamen acerca de la instancia de que \_\_\_\_\_  
dijera lo que me fué dada cuenta en su sesión anterior en que los empleados

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sres. Plin, Larios, Cerezo, Cordero, Marchena y Puch



solicitem ser confirmados en los cargos que ostentan con el carácter de su propiedad, (no hoy dictamen crean de ellos) propone decidir al Ayuntamiento si procede tratar de ello en esta sesión enviándolo, caso de verificarse, en sesión secreta por las desiraciones que pudieran surgir de este asunto. Entendido la confirmación y acordado así, pasar el Ayuntamiento a constituirse en

Sesión Secreta

### ===== Sesión Secreta =====

Requerido al efecto al Secretario expone que de los firmantes de la instancia el único que está en condiciones legales es D. Carlos Plá Sanja, quien nombrado en veintisiete de marzo de mil novecientos veintitres fué confirmado en cuatro de noviembre del mismo año en su cargo, el cual viene sirviendo sin interrupción desde la primera fecha. En cuanto a los demás todos tienen el carácter de interinos ya que no hay ni expediente ni <sup>testimonio</sup> ~~expediente~~ alguno documental que acredite cuando ni cómo fueron nombrados los señores Calho, Larios ni Marchetti y en cuanto a los señores Conde y Poché está bien delineado que son interinos.

Es nombrado en propiedad el Oficial 1º de Secretaría D. José Larios González.

Entendido el Ayuntamiento por unanimidad resuelve que, hallándose plenamente satisfecho de la competencia y laboriosidad demostradas constantemente por D. José Larios González, actualmente en las filas del Ejército, y en uso de las plenas facultades discrecionales de la Corporación, queda nombrado Don José Larios González Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento en forma idéntica a la acordada con respecto al Oficial mayor en sesión del día veinte de julio último y así queda acordado.

De igual modo se acuerda que de ahora en adelante los distintos casos que los demás reclamantes se encuentren se abra expediente para resolver lo que proceda en derecho.

El Sr. Jimenez plantea una cuestión: En este punto el Sr. Jimenez plantea la cuestión siguiente: Que el Sr. Calho ante él y otros señores tiene dicho que el día que se matricó con él se iban a saber muchas cosas que le tenía tapadas al Secretario como con una



multiplicación de mil pesetas y otra relativa a una máquina de escribir, pretendiendo el Sr. Jimenez se aclarara el asunto sin mezclarlo a él en el mismo. No obstante, el Sr. Jimenez se allana a figurar a requerimiento del Secretario y de los demás concejales, acordándose que por el Sr. Alcalde asistido por el <sup>mayor</sup> ~~oficial~~ se abra expediente informativo para depurar el caso.

**Se reanuda la sesión pública**

El Sr. Alcalde declara reanudada la sesión pública y da cuenta de lo que precede seguidamente se aprueba la distribución de fondos de este mes que el Sr. Interventor propone.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes: Diez pesetas, gastos del Comisionado para la entrega en caja. - Siete pesetas a Aurelio Sueros, por dos comidas. - Diez pesetas al mismo por lo mismo. - Sesenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos por suministros para el caballo del teniente; - Cuarenta y tres pesetas por jornales. - Ocho pesetas veinticinco céntimos por custodios del Juicio Progresivo. - Quince pesetas por un servicio de coche al Jurgado. - Tres pesetas por un pliego de papel de oficio. - Dos pesetas setenta y un céntimo por suministros. - Cuarenta y una pesetas sesenta céntimos por servicios telefónicos del pasado mes. - Sesenta pesetas por socorros de lactancia. - Dos pesetas cincuenta cts. por ladrillos para aforo de aguas.

El Sr. Sosa ruega que se procure arreglar la fuente del Oberruco que da poca agua y en malas condiciones, así se acuerda.

A petición del Sr. Velasco se acuerda gestionar del profesor Sr. Jimenez <sup>Cordon</sup> el pracio de cinco conciertos de feria y de cinco más a petición del Sr. Jimenez Andueza, adhiriéndose el Sr. Sosa.

El Sr. Ramos insiste en anteriores ruegos sobre los hurtos de Varques y que se tomen medidas ante la feria para que no se destruyan los árboles nuevos, ampliando lo mismo el Sr. Jimenez.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de que certifica.

Entre líneas: testimonio: Vale. = Lo tachado no vale. = Entre líneas: mayor: Vale. = Entre líneas: Cordon: Vale.

Se reanuda la sesión pública.  
Distribución de fondos.  
Aprobación de pagos.

*Tomás Ramos*  
*Alfonso...*

Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

*Antonio...*  
*Barbó Delano*  
*...*



*...*  
*...*  
*...*



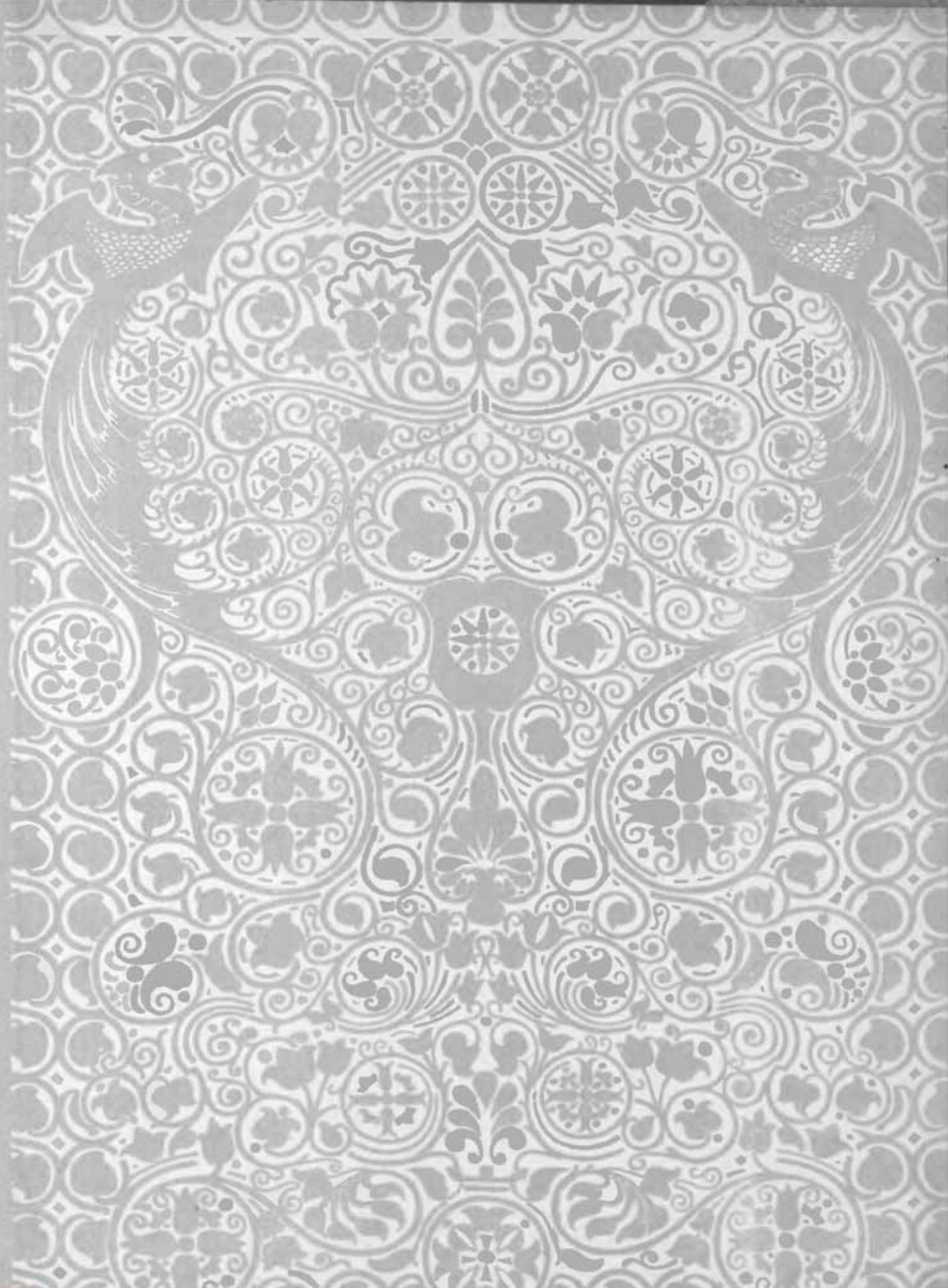


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

121 9  
3 24

121



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL